

Sumario

Número 187 - Viernes, 27 de septiembre de 2019 - Año XLI

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 24 de septiembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la declaración de fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales o catástrofes con incidencia en el potencial productivo y la relación de términos municipales afectados, aprobados mediante Acuerdo de 17 de septiembre de 2019, del Consejo de Gobierno.

9

Orden de 18 de septiembre de 2019, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de «Almanzora».

12

Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la convocatoria 2018 de las subvenciones reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011.

23

Extracto de la Orden de 18 de septiembre de 2019, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de «Almanzora».

24



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 26

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 28

Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 29

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución 25 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 30

Resolución de 31 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 31

Resolución de 7 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 32

Resolución 13 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 33

Resolución 11 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 34

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 569/2019, de 24 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña María del Carmen Cardosa Zea como Secretaria General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. 35

Decreto 570/2019, de 24 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Carmen Cardosa Zea como Viceconsejera de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. 36

Decreto 571/2019, de 24 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Inmaculada Fajardo Rivas como Secretaria General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. 37

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 38

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de septiembre de 2019, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se declara desierta una plaza de Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada. 39

Resolución de 24 de septiembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Granada, por el sistema de concurso-oposición libre. 40

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA**

Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante. 43

Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante. 45

Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante. 47

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 49

Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 51

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores en la Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de selección interno, para la cobertura del puesto de Responsable de Operaciones_Área Logística para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (BOJA núm. 182, de 20.9.2019). 53

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 54
- Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 56
- Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 58

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

- Resolución de 24 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se actualizan los modelos de solicitud de estancia en las residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía y se establece el plazo de presentación de solicitudes de estancia en la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Granada), temporada 2019/2020. 60

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible, por la que se modifica la Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se delegan funciones del Organismo Pagador en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, operaciones 1.1.1 y 2.3.1, sobre programas formativos. 65
- Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible, por la que se delegan funciones del Organismo Pagador en la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. 67
- Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020). 70

Acuerdo de 24 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un periodo de vista pública y audiencia del expediente de deslinde parcial del monte público «Río Madera y anejos», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, provincia de Jaén. 72

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de septiembre de 2019, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone la publicación del fallo de la Sentencia núm. 1589, de 20 de septiembre de 2018, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación con el recurso núm. 354/16, sobre la revisión del PGOU de Jaén. 74

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 326/2016. (PD. 2385/2019). 75

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 7 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Ayamonte, dimanante de autos núm. 446/2013. 78

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 76/2019. 80

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo. 82

Anuncio de 19 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan. 83

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

- Anuncio de 11 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de corrección de errores del anuncio que se cita. 84
- Anuncio de 19 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de corrección de errores del anuncio que se cita. 90
- Anuncio de 20 de septiembre 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de explotación de máquinas recreativas. 91

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

- Anuncio de 19 de septiembre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 93
- Anuncio de 23 de septiembre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la constitución de la organización empresarial que se cita. 94

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad. 95
- Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad. 96
- Anuncio de 20 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 97

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 98
- Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 99
- Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 132

Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifica el acto administrativo relativo a procedimiento en materia de ayudas, de los expedientes que se citan.	134
Anuncio de 20 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.	135
Anuncio de 20 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	137
Anuncio de 20 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	138
Anuncio de 20 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	139
Anuncio de 23 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	140
Anuncio de 23 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	141
Anuncio de 23 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	142
Anuncio de 24 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifican las obligaciones establecidas para el titular que se cita.	143
Anuncio de 24 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia relativo a la inactivación de explotaciones/unidades productivas ganaderas al amparo del decreto que se cita.	144
Anuncio de 24 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, de apertura del procedimiento de elección de las personas representantes de los usos del agua del Comité de Gestión de Málaga.	145

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Vivienda, por el que se notifica propuesta de resolución administrativa en materia de vivienda. 146
- Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de reclamación patrimonial. 147
- Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de reclamación patrimonial. 148
- Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de reclamación patrimonial. 149
- Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 150
- Anuncio de 24 de septiembre de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de resolución contractual recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 151

AYUNTAMIENTOS

- Resolución de 16 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía Local. (PP. 2287/2019). 152
- Anuncio de 16 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Ubrique, de acuerdos de aprobación inicial y provisional del expediente de modificación puntual de normas subsidiarias de planeamiento municipal, relativo al artículo VII.7.3 de la Ordenanza núm. 6. (PP. 2286/2019). 153
- Anuncio de 3 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, relativo a la aprobación de las bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión de una plaza vacante de vigilante en la plantilla de este Ayuntamiento como personal laboral fijo. (PP. 2243/2019). 154
- Anuncio de 8 de agosto de 2019, de la Entidad Local Autónoma de Tharsis, del acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial y el Estudio Ambiental del Proyecto de Explotación para recuperación de metales preciosos y concentraciones de Hierro «La Tiesa». (PP. 2250/2019). 155

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 24 de septiembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la declaración de fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales o catástrofes con incidencia en el potencial productivo y la relación de términos municipales afectados, aprobados mediante Acuerdo de 17 de septiembre de 2019, del Consejo de Gobierno.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de septiembre de 2019 se produjo la declaración de fenómeno meteorológico adverso, desastre natural o catástrofe con incidencia en el potencial productivo agrario, de las tormentas, lluvias torrenciales e inundaciones acaecidas en las provincias de Almería, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla en la última semana de agosto y los primeros quince días de septiembre, todo ello a los efectos previstos en el Decreto-ley 4/2018, de 30 de octubre, por el que se declaran de interés general las obras de reparación de los caminos rurales en los casos de fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales y otras catástrofes acaecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicho Acuerdo relacionaba a su vez los municipios que habían sufrido las consecuencias de las lluvias y tormentas acaecidas. No obstante, iniciadas las actuaciones para la determinación de las consecuencias de estos fenómenos meteorológicos adversos, se pone de manifiesto por los servicios técnicos dependientes de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la existencia de importantes daños que afectan a municipios no contemplados en el citado Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de septiembre de 2019, entre ellos algunos de la provincia de Córdoba, lo que hace necesario proceder a la ampliación de la declaración inicial.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de septiembre de 2019,

A C U E R D A

Primero. Ampliar la declaración de fenómeno meteorológico adverso, desastre natural o catástrofe con incidencia en el potencial productivo agrario aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de septiembre de 2019, a las tormentas y lluvias torrenciales acaecidas en la provincia de Córdoba durante la última semana de agosto y los primeros quince días de septiembre.

Segundo. Ampliar la relación de municipios afectados por la citada declaración, incluyendo los siguientes:

ALMERÍA:
ALHABIA
ANTAS
ARMUÑA DE ALMANZORA
BAYARQUE
BÉDAR
CANJÁYAR
CANTORIA

CHERCOS
CÓBDAR
CUEVAS DE ALMANZORA
GÁDOR
GARRUCHA
GERGAL
HUÉRCAL-OVERA
LOS GALLARDOS
LUBRÍN
LUCAINENA DE LAS TORRES
OLULA DEL RÍO
ORIA
PARTALOA
PECHINA
RIOJA
SANTA FE DE MONDÚJAR
SOMONTÍN
SORBAS
TABERNAS
TABERNO
TERQUE
TURRE
TURRILLAS
ULEILA DEL CAMPO
VELEFIQUE
VERA
ZURGENA

CÓRDOBA:
ADAMUZ
CAÑETE DE LAS TORRES
CARCABUEY
CONQUISTA
FUENTE PALMERA
LA CARLOTA
PALENCIANA
PRIEGO DE CÓRDOBA
SANTAELLA
VALENZUELA

GRANADA:
ALHAMA DE GRANADA
JATA
JAYENA
ZAFARRAYA

JAÉN:
ANDÚJAR
ARJONA
BEAS DE SEGURA
BENATAE
CASTELLAR
CHICLANA DE SEGURA
IZNATORAF
JÓDAR
LA PUERTA DE SEGURA
MONTIZÓN
SEGURA DE LA SIERRA

SILES
TORRES
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

MÁLAGA:
ARENAS
CAMPILLOS
CANILLAS DEL ACEITUNO
GUARO
MIJAS
MONDA
SIERRA DE YEGUAS
TOLOX
VÉLEZ MÁLAGA
VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN

SEVILLA:
ESTEPA
GILENA
HERRERA
LORA DE ESTEPA
PEDRERA

Sevilla, 24 de septiembre de 2019

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 18 de septiembre de 2019, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de «Almanzora».

Mediante Resolución de 11 de enero de 2019, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se efectúa convocatoria extraordinaria para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de «Almanzora» para el período 2014-2020 (BOJA núm. 12, de 18 de enero de 2019).

El objeto de dicha convocatoria es seleccionar a una entidad para implementar una Estrategia de Desarrollo Local ya aprobada que da respuesta a las necesidades del territorio y a fin de salvaguardar los fondos financieros afectos a la Zona Rural Leader de «Almanzora», de conformidad con lo previsto en el artículo 22.10 de la Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre de 2016).

Una vez resuelta la citada convocatoria extraordinaria, por Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se selecciona al Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense (AL04) para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Rural de la Zona Rural Leader de «Almanzora», modificando su denominación y efectuando la asignación económica destinada a la implementación de la citada Estrategia.

En este contexto, se hace necesario convocar las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones Leader para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 157, de 17 de agosto de 2017), modificada por Orden de 23 de octubre de 2018 (BOJA núm. 208, de 26 de octubre de 2018), que ya fueron convocadas por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la citada Orden de 9 de agosto de 2017 (BOJA núm. 196, de 11 de octubre de 2017), con el objeto de que la Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense reconocida como «Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01/AL04)», pueda solicitar las ayudas para los «Costes de explotación» y de «Animación» que les permita la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader «Almanzora».

La submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, relativa a los costes de explotación y animación de la Estrategia de Desarrollo Local, contempla dos tipos de operaciones denominadas «Costes de explotación (19.4.1)» y «Animación (19.4.2)».

El tipo de operación 19.4.1 estará destinado a apoyar los costes de explotación vinculados y requeridos para la gestión e implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de cada Grupo de Desarrollo Local, de conformidad con el artículo 35.1.d) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo

Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

El tipo de operación 19.4.2 estará destinado a apoyar los costes derivados de la animación de la Estrategia de Desarrollo Local de conformidad con el artículo 35.1.e) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con el fin de facilitar el intercambio entre las partes interesadas para suministrar información y fomentar la estrategia y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.

La presente orden se dicta de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de origen de calidad.

El Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, establece en su artículo 1 que corresponde a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria, de desarrollo rural, medio ambiente, agua y cambio climático.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan las ayudas correspondientes a la Zona Rural Leader «Almanzora», previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que se citan a continuación:

Operación 19.4.1 denominada «Costes de explotación».

Operación 19.4.2 denominada «Animación».

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Solicitudes y documentación.

1. La solicitud deberá formularse conforme al modelo normalizado recogido como Anexo I que se publica conjuntamente con la presente convocatoria. Dicho modelo estará a disposición de las entidad solicitante en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-medida-19/paginas/ayudas-leader-submedida-19-4.html>

2. Tanto las solicitudes como la documentación adjunta, y cualquier otra documentación exigida en las bases reguladoras se presentarán preferentemente de forma telemática, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 y en la disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Plazo máximo para resolver y sentido del silencio.

El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de tres meses, y se computará desde la publicación de la presente orden. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a la entidad interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Quinto. Financiación y régimen aplicable.

1. Las ayudas relativas a los costes de explotación y animación reguladas en la Orden de 9 de agosto de 2017, correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, están cofinanciadas en un 90 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 10 por ciento restante y se harán efectivas a través de las siguientes partidas presupuestarias de gastos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: 1300110000/G/71H/48600/00/C16B1941G5 y 1300110000/G/71H/48600/00/C16B1942G5. Los importes correspondientes a la Zona Rural Leader «Almanzora», de los costes de explotación y de animación son los que se indican a continuación con las siguientes cuantías máximas:

Zona Rural Leader	Costes de explotación (19.4.1)	Costes de animación (19.4.2)	Total
ALMANZORA	718.275,75 €	175.045,86 €	893.321,61 €

2. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

Sexto. Formularios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se publican conjuntamente con la presente convocatoria los formularios siguientes:

Anexo I. Solicitud de ayuda.

Anexo II. Solicitud de pago.

Séptimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

(Página 2 de 4)

ANEXO I

4	DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA			
4.1 Denominación de la Intervención: Costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural. Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:				
4.2 Subvención solicitada:				
desglosada de la forma siguiente:				
Para los costes de explotación, por un importe de:			Euros.	
Para los costes de animación, por un importe de:			Euros.	
5	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
Presenta copia de la siguiente documentación:				
<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente en la que se realizará la transferencia de la ayuda para los costes de explotación y animación.				
<input type="checkbox"/> Acreditación de la personalidad.				
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación por cualquier medio válido en derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.				
Otro/s documento/s				
1			
2			
3			
4			
5			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS				
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1
2
3
4
5
(*)Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE				
Marque una de las opciones:				
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS				
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.				
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.				

002625/2D

(Página 3 de 4)

ANEXO I

6 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
Nombre del Grupo de Desarrollo Rural (en adelante GDR):					
DNI/NIE/NIF:					
Número total de los que componen la Junta Directiva de la asociación reconocida GDR:					
	Nº Total		Número	%	
Menor de 15 años	, de los cuales	son mujeres y son hombres.
Entre 15-24 años	, de los cuales	son mujeres y son hombres.
Entre 25-35-años	, de los cuales	son mujeres y son hombres.
Entre 36-40 años	, de los cuales	son mujeres y son hombres.
Entre 41-65 años	, de los cuales	son mujeres y son hombres.
Entre 66-74 años	, de los cuales	son mujeres y son hombres.
Mayor de 74 años	, de los cuales	son mujeres y son hombres.
Total	, de los cuales	son mujeres y son hombres.
OT: MA/IN/CC.					
19.4.1. Costes de explotación.					
La Gestión del GDR contribuye a la conservación del medio ambiente.		 de forma (D/I)		
La Gestión del GDR contribuye a fomentar la innovación.		 de forma (D/I)		
La Gestión del GDR contribuye a la lucha contra el cambio climático		 de forma (D/I)		
19.4.2. Animación.					
Las actividades de animación contribuyen a la conservación del medio ambiente		 de forma (D/I)		
Las actividades de animación contribuyen a fomentar la innovación		 de forma (D/I)		
Las actividades de animación contribuyen a la lucha contra el cambio climático		 de forma (D/I)		
Cumplimentar los campos con SÍ/NO y D/I (Directa/Indirecta)		 de forma (D/I)		
<input type="checkbox"/> RN 2000.					
19.4.1. Costes de explotación.					
La zona Rural Leader cuenta con una superficie mayor de 0% y menor del 50% perteneciente a RN 2000		 Porcentaje		
19.4.2. Animación.					
Las actividades de Animación no se desarrollan en RN 2000 pero tienen incidencia en ésta				
Cumplimentar los campos con SÍ/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader		
<input type="checkbox"/> Afección RN 2000.					
19.4.1. Costes de explotación.					
La zona Rural Leader cuenta con una superficie mayor de 0% y menor del 50% perteneciente a RN 2000		 Porcentaje		
19.4.2. Animación.					
Las actividades de Animación no se desarrollan en RN 2000 pero tienen incidencia en ésta				
Cumplimentar los campos con SÍ/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader		

002625/2D

(Página 4 de 4)

ANEXO I

7 DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:		
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos y asume los compromisos exigidos para obtener la condición de beneficiario y la ayuda para los costes de explotación y animación.		
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la ayuda para los costes de explotación y de animación, por un importe de: euros, destinada a financiar los gastos ocasionados por la gestión e implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en cuya gestión participa, en el marco de la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.		
En a de de		
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Fdo.:		

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 3

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dgd.cagpds@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial y a posibles encargados del tratamiento, además de las derivadas de obligación legal.

002625/2D



(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SOLICITUD DE PAGO

AYUDA PARA LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL. SUBMEDIDA 19.4 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020. (Código Procedimiento: 10668)



EXPEDIENTE:

Nº SOLICITUD DE PAGO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:								NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO
2.1 Denominación de la Intervención: "Costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural. Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020":
2.2 Subvención concedida:
2.3 Cuantía solicitada:
2.4 Cuantía solicitada para gastos de explotación:
2.5 Cuantía solicitada para gastos de animación:



3 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE						
ID del beneficiario (Grupo de Desarrollo Rural): ID, género, y edad.						
Nombre del Grupo de Desarrollo Rural (en adelante GDR):						DNI/NIE/NIF:
Número total de personas que componen la Junta Directiva de la asociación reconocida GDR:						
	Nº Total		Número	%	Número	%
Menor de 15 años	, de los cuales	son mujeres y
						son hombres.
Entre 15-24 años	, de los cuales	son mujeres y
						son hombres.
Entre 25-35-años	, de los cuales	son mujeres y
						son hombres.
Entre 36-40 años	, de los cuales	son mujeres y
						son hombres.
Entre 41-65 años	, de los cuales	son mujeres y
						son hombres.
Entre 66-74 años	, de los cuales	son mujeres y
						son hombres.
Mayor de 74 años	, de los cuales	son mujeres y
						son hombres.
Total	, de los cuales	son mujeres y
						son hombres.
OT: MA/IN/CC.						
19.4.1. Costes de explotación.						
La Gestión del GDR contribuye a la conservación del medio ambiente.		 de forma (D/I)			
La Gestión del GDR contribuye a fomentar la innovación.		 de forma (D/I)			
La Gestión del GDR contribuye a la lucha contra el cambio climático		 de forma (D/I)			
19.4.2. Animación.						
Las actividades de animación contribuyen a la conservación del medio ambiente		 de forma (D/I)			
Las actividades de animación contribuyen a fomentar la innovación		 de forma (D/I)			
Las actividades de animación contribuyen a la lucha contra el cambio climático		 de forma (D/I)			
Cumplimentar los campos con SÍ/NO y D/I (Directa/Indirecta)		 de forma (D/I)			
<input type="checkbox"/> RN 2000.						
19.4.1. Costes de explotación.						
La zona Rural Leader cuenta con una superficie mayor de 0% y menor del 50% perteneciente a RN 2000		 Porcentaje			
19.4.2. Animación.						
Las actividades de Animación no se desarrollan en RN 2000 pero tienen incidencia en ésta					
Cumplimentar los campos con SÍ/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader			
<input type="checkbox"/> Afección RN 2000.						
19.4.1. Costes de explotación.						
La zona Rural Leader cuenta con una superficie mayor de 0% y menor del 50% perteneciente a RN 2000		 Porcentaje			
19.4.2. Animación.						
Las actividades de Animación no se desarrollan en RN 2000 pero tienen incidencia en ésta					
Cumplimentar los campos con SÍ/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader			

002625/2/A02D



(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	EXPOSICIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,	
EXPONE	
1.- Que la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, mediante Resolución de fecha concedió a la entidad que representó una ayuda por importe de € correspondientes a los gastos de explotación y animación de la anualidad de:	
con el consiguiente desglose:	
- Ayuda concedida para los gastos de explotación:	€
- Ayuda concedida para los gastos de animación:	€
2.- Que dicha solicitud originó el expediente indicado en la cabecera de este documento.	
3.- Que con fecha de se firmó la aceptación de la concesión de una ayuda.	
4.- Que se presenta la cuenta justificativa del gasto realizado de conformidad con el artículo 18 de la Orden y con el contenido establecido en la misma. Asimismo se presenta:	
<input type="checkbox"/>	-Declaraciones responsables actualizadas
<input type="checkbox"/>	-Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos
<input type="checkbox"/>	-Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.
<input type="checkbox"/>	-Cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas para la actividad de la que se trate.
SOLICITA	
El pago de (en letras) €	
(..... €), correspondiente a la ayuda destinada a financiar los gastos de explotación y animación de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1, letra d) y e) del Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre.	
Sea admitida la presente solicitud de pago y, previos los trámites que procedan, sea resuelta favorablemente.	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 3

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial y a posibles encargados del tratamiento, además de las derivadas de obligación legal.

002625/2/A02D



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la convocatoria 2018 de las subvenciones reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011.

La Orden de 20 de diciembre de 2017 establece la convocatoria para el año 2018 de las ayudas reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011.

En el apartado sexto de la citada Orden se indica una disponibilidad presupuestaria para la convocatoria de 100.000 euros (cien mil euros), pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias que se deriven de los acuerdos que se adopten en el seno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, y por tanto al amparo del artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, que prevé la posibilidad de incrementar el crédito máximo disponible con una cuantía adicional, todo ello con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión y sin necesidad de una nueva convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESUELVO

Dar publicidad, con carácter previo a la resolución de concesión y en los mismos medios que la convocatoria 2018 de las ayudas contempladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, al incremento de crédito disponible por una cuantía adicional de 70.818,91 euros (setenta mil ochocientos dieciocho euros con noventa y un céntimos) por lo que junto con los 100.000 euros consignados anteriormente, el importe total de la convocatoria asciende a 170.818,91 euros (ciento setenta mil ochocientos dieciocho euros con noventa y un céntimos) con cargo a la partida presupuestaria 1900180000 G/71B/78206/00 S0600 2007003022, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni para notificar la resolución correspondiente.

Sevilla, 23 de septiembre de 2019

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Extracto de la Orden de 18 de septiembre de 2019, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de «Almanzora».

BDNS (Identif): 364579, 364580.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se efectúa convocatoria de las subvenciones, en régimen de concesión directa, de la Zona Rural Leader «Almanzora», correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la cuantía máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Submedida 19.4 PDR-A 2014-2020	Partida Presupuestaria	Cuantías máxima para la Zona Rural Leader "Almanzora"
Costes de explotación (Operación 19.4.1)	1300110000/G/71H/48600/00/C16B1941G5	718.275,75 €
Costes de animación (Operación 19.4.2)	1300110000/G/71H/48600/00/C16B1942G5	175.045,86 €

Segundo. Entidad beneficiaria.

Será beneficiario de estas ayudas el Grupo de Desarrollo Rural seleccionado en la convocatoria extraordinaria efectuada mediante Resolución de 11 de enero de 2019, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural: el «Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense» que ha pasado a denominarse «Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01/AL04)», para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Rural de la Zona Rural Leader de «Almanzora», una vez suscrito un convenio de colaboración de conformidad con lo exigido en el artículo 19 de la Orden de 7 de noviembre de 2016.

Tercero. Objeto.

La finalidad de estas ayudas es la concesión al Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, seleccionado en la convocatoria extraordinaria efectuada mediante Resolución de 11 de enero de 2019, de las ayudas para sufragar los costes de explotación y animación para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader «Almanzora» en cuya gestión participe, correspondiente a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de conformidad con el artículo 35.1. letras d) y e) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER

para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA Número 157, de 17 de agosto de 2017), modificada por Orden de 23 de octubre de 2018 (BOJA Número 208, de 26 de octubre de 2018).

Quinto. Importe.

La dotación para los costes de explotación (Operación 19.4.1) y para los costes de animación (Operación 19.4.2) se hace en el cuadro anterior. El importe máximo de la ayuda disponible del Grupo de Desarrollo Rural para la Zona Rural Leader «Almanzora» será el que se indica a continuación:

Zona Rural Leader	Costes de explotación	Costes de animación	Total
ALMANZORA	718.275,75 €	175.045,86 €	893.321,61 €

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud de la ayuda y para las solicitudes de pagos y demás datos necesarios figuran publicados junto con la convocatoria.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.- La Consejera, P.D. (Orden de 28.5.2019, BOJA 106 de 5.6.2019), la Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Ana María Corredera Quintana.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 5 de septiembre de 2019 (BOE núm. 219, de 12 de septiembre de 2019) se resuelve el concurso ordinario núm. 304 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 5 de julio de 2019 (BOE núm. 168, de 15 de julio de 2019), y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

La competencia para el nombramiento de las personas titulares de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles corresponde, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.c) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a la Secretaría General para la Justicia.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas, esta Secretaría General para la Justicia

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Secretaria General, María José Torres Cuéllar.

A N E X O

Registro vacante	Registrador/a nombrado/a	Nº Escalafón	Resultas
Mercantil y de Bienes Muebles de Córdoba	Castiñeira Fernández-Medina, Rafael	77	Córdoba n.º 2
Almería n.º 3	Cotillas Sánchez, Eduardo	254	Mazarrón
Almonte	Muñiz Grijalvo, María de los Reyes	470	Aracena
Sevilla n.º 16	Martín Moreno-Torres, María Luisa	888	Puerto de la Cruz
Baza	Jiménez Rubio, José Antonio	972	Mancha Real

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de libre designación, Servicio Calidad y Dominio Público Hidráulico, código 9682210, adscrito a la Dirección Gral. de Planificación y Recursos Hídricos (adscripción provisional), convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 13 de junio de 2019 (BOJA núm. 117, de 20 de junio), por modificación de algunas características esenciales del puesto.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero) y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 12 de julio de 2019 (BOJA núm. 140, de 23 de julio) a la funcionaria que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: ****8016****

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Rivas.

Nombre: Purificación.

C.P.T.: 9540410.

Denominación puesto trabajo: Servicio Espacios Naturales Protegidos.

Centro de destino: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución 25 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16.3), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1, del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación» a don Jaime Pérez Pérez para ocupar el puesto directivo de Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen del Rocío en Sevilla, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 25 de junio de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 31 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña María Eloísa Bernal Pedreño, para ocupar el puesto directivo de Subdirección Enfermería del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 7 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Hipólito Luis Carlos Martínez Hervás, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío en Sevilla, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 7 de agosto de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución 13 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Antonio Rodríguez Morales para ocupar el puesto directivo de Subdirector Médico del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 13 de agosto de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución 11 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Manuel M.^a Ortega Marlasca para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 569/2019, de 24 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña María del Carmen Cardosa Zea como Secretaria General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el cese de doña María del Carmen Cardosa Zea como Secretaria General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Sevilla, 24 de septiembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 570/2019, de 24 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Carmen Cardoso Zea como Viceconsejera de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María del Carmen Cardoso Zea como Viceconsejera de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Sevilla, 24 de septiembre de 2019

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 571/2019, de 24 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Inmaculada Fajardo Rivas como Secretaria General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Inmaculada Fajardo Rivas como Secretaria General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Sevilla, 24 de septiembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 12 de julio de 2019 (BOJA núm. 141, de 24 de julio de 2019), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

A N E X O

Centro directivo: D.G. de Infraestructuras.
Localidad: Sevilla.
Código: 1956910.
Denominación del puesto: Sv. Proyección y Supervisión.
Primer apellido: Jiménez-Espada.
Segundo apellido: González.
Nombre: Alejandro.
DNI: ****8679.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de septiembre de 2019, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se declara desierta una plaza de Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada.

Mediante Resolución conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, de 30 de abril de 2019, publicada en el BOJA de 30.5.2019, se convocó a concurso público una plaza de Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada, del área de conocimiento de Cirugía (plaza 1/21/PCD/1819).

Habiendo transcurrido el plazo establecido para solicitar tomar parte en el concurso, y no habiéndose presentado ninguna solicitud de participación en el mismo.

La Rectora y la Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud han resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza 1/21/PCD/1819, de Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada, del área de conocimiento de Cirugía.

Granada, 23 de septiembre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández; la Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de septiembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Granada, por el sistema de concurso-oposición libre.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición libre, convocadas por Resolución de 25 de septiembre de 2018, de la Universidad de Granada (BOE núm. 244, de 9 de octubre de 2018) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 147, de 28 de julio, y a propuesta del Tribunal Calificador:

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Granada, a los/as aspirantes que ha superado el proceso selectivo y que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenados/as de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios/as de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa, los interesados/as habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción a la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Contra la presente resolución que, según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01) y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.11) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 24 de septiembre de 2019.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****2757*	RABSZTYN, ÁGATA ALEKSANDRA
2	***3478**	HERNÁNDEZ AMATE, MARÍA CRISTINA
3	***7043**	MORÓN TORRES, INOCENCIO
4	***9654**	ALFAMBRA RODRÍGUEZ, CARLOS
5	***6576**	VARGAS CARA, SABINA ISABEL
6	***3669**	GÓMEZ MORALES, JOSÉ
7	***3459**	PALOMINO RUIZ, MARÍA ELISABETH
8	***5747**	BARROS MEDINA, ELVIRA
9	***7942**	LÓPEZ CABALLERO, JOSÉ MANUEL
10	***9148**	GONZÁLEZ ESPESO, SERGIO
11	***9954**	GARCÍA TORRES, CARMEN
12	***5726**	PÉREZ BEIZTEGUI, ROSA MARÍA
13	***3569**	MOLINA GARCÍA, SONIA MARÍA
14	***3660**	QUESADA JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL
15	***8319**	REJÓN MARTÍNEZ, LUCIA
16	***2848**	ROBLES GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
17	***4597**	GÓMEZ BOLÍVAR, JUDIT
18	***7594**	ADARVE SÁNCHEZ, ENRIQUE JOSÉ
19	***4092**	CABRERIZO LATORRE, MIGUEL
20	***6653**	MUÑOZ CABRERA, RAFAEL
21	***1487**	MARTÍN MARTÍNEZ, AIDA
22	***7636**	CARRILLO ÁGUILA, ILUMINADA
23	***8930**	COLLADO MARTÍN, ALBERTO
24	***3413**	SALAZAR LÓPEZ, VIRGINIA
25	***6317**	ARANDA POLO, LUIS ALBERTO
26	***7438**	PUERTO SÁNCHEZ, ESTEFANÍA
27	***2490**	PARRA OSORIO, FRANCISCO
28	***2362**	TORRES CASTRO, JUANA MARÍA
29	****1890*	MOLDOVEANU, ANA MARÍA
30	***1798**	MORALES RINCÓN, M. ISABEL
31	***6442**	VALERO RUIZ, ANTONIO
32	***8844**	SÁNCHEZ BAENA, GUADALUPE
33	***4553**	LARA NÚÑEZ, VERÓNICA
34	***6337**	PINEL CUERPO, LORENA
35	***3026**	ORTIZ ORTEGA, ANTONIO JESÚS
36	***8311**	MARISCAL GIJÓN, PATRICIA
37	***5531**	RAMA GARCÍA, MARÍA JOSEFA
38	***5374**	GARCÍA GUTIÉRREZ, INÉS
39	***9176**	LÓPEZ CABALLERO, ALFREDO
40	***6218**	CERVILLA BALLESTEROS, ANA BELÉN
41	***9026**	ORTIZ MORILLAS, JAVIER
42	***7852**	QUIRANTES SIERRA, MARÍA DEL CARMEN
43	***7158**	BENAVENTE MARTÍN, BEATRIZ
44	***1057**	MARTÍN GÓMEZ, ANA MARÍA
45	***5255**	LEAL ANGUITA, CRISTINA
46	***3371**	VÍLCHEZ RODRÍGUEZ, BLANCA
47	***7290**	ESCOBAR GONZÁLEZ, PLÁCIDO
48	***9623**	VÍLCHEZ SOLÍS, ROCÍO
49	***6768**	EL AMARY CALERO, TAMARA
50	***3374**	RODRÍGUEZ ALONSO, MIGUEL ÁNGEL

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
51	***8968**	RULL LÓPEZ, JESÚS
52	***7038**	ARCHILLA MUÑOZ, ANTONIO JOSÉ
53	***7363**	MARTÍNEZ GARRIDO, MIRIAN LOURDES
54	***6553**	BENÍTEZ FLORES, JAVIER
55	***5643**	CASAS LÓPEZ, JOSÉ LUIS
56	***5908**	JUSTICIA RODRÍGUEZ, RAQUEL
57	***2045**	PÉREZ ÁLVAREZ, ANA LAURA
58	***3173**	GARCÍA TRAVE, ELVIRA
59	***9285**	JIMÉNEZ CEBRIÁN, ANTONIO
60	***9617**	GARCÍA SANCHEZ-LEON, DAVID
61	***9447**	GAMARRA OLIVER, GLORIA
62	***5394**	ENCINAS DUEÑAS, INÉS MARÍA
63	***6808**	CANO MADRID, JUAN IGNACIO
64	***6229**	CORREDOR GARCÍA, MARTA
65	***8872**	PERIBAÑEZ ATIENZA, CONCEPCIÓN
66	***8508**	PAVON ARRABAL, MARIA DEL MAR
67	***8775**	SANTOS GONZÁLEZ, MARÍA LOURDES
68	***3871**	GARCÍA ALMENDROS, SARA MARÍA
69	***4857**	MORENO MUÑOZ, CARLOS
70	***4125**	ARAGÓN CARREÓN, PABLO SEBASTIÁN
71	***5044**	MARTÍNEZ MARTÍN, ALICIA
72	***5453**	LÓPEZ GONZÁLEZ, FRANCISCA
73	***4746**	OSORIO GARCÍA, ELISA MARÍA
74	***4238**	DÍAZ BLANCO, ISABEL
75	***8529**	RUANO BENAVIDES, MARÍA DE LOS ÁNGELES
76	***6486**	MESA TORRES, NOEL
77	***2708**	CUERVA FERNÁNDEZ, ALEJANDRO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, en aplicación de los artículos 13.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.d) y 32.2 del citado Estatuto, se efectúa convocatoria para proveer el puesto de trabajo de personal directivo, por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca es el que se relaciona en el anexo y podrá ser solicitado por el personal funcionario de cualesquiera de las Administraciones Públicas que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 del Estatuto de la Agencia Tributaria, la Jefatura de la Gerencia Provincial que se convoca tiene la consideración de puesto directivo. La persona que resulte designada para ocupar el puesto a que se refiere la presente convocatoria estará sujeta a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados.

Bajo la dependencia directa de la Dirección de la Agencia, a la persona titular de la Jefatura de la Gerencia Provincial que se convoca le corresponde el ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el artículo 19 del Estatuto de la Agencia, aprobado por Decreto 4/2012, de 17 de enero.

Segunda. Quienes opten a dicho puesto dirigirán su solicitud al Director de la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, Edificio Coliseo, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, C.P. 41071, en la forma establecida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, años de servicio y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando, así como aquellos que consideren los principales resultados de su actividad al servicio de la Administración. Los méritos alegados deberán ser justificados

con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando así se requiera por la Dirección de la Agencia.

Quinta. Para la selección del personal, además de la valoración de los méritos alegados en el currículum, se podrá realizar una entrevista personal con el Director de la Agencia, que podrá estar acompañada de algún miembro del Consejo Rector o de personal bajo su dependencia, y que, en su caso, versará fundamentalmente sobre el modelo de dirección y el proyecto que el candidato proponga para el puesto solicitado.

Sexta. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Denominación del puesto: Gerente Provincial en Huelva.

Código P.T.: 12258910.

Nivel: 29: Complemento específico: 24.321,24 €.

Grupo A1.

Localidad: Huelva.

Experiencia: 5 años.

Méritos preferentes:

- Capacidad de dirección y organización de equipos humanos.
- Experiencia en gestión, administración y control de los recursos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Formación en gestión de ingresos de derecho público.
- Conocimiento de la gestión tributaria.

Sevilla, 23 de septiembre de 2019.- El Presidente, Jorge Ramírez López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, en aplicación de los artículos 13.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.d) y 32.2 del citado Estatuto, se efectúa convocatoria para proveer el puesto de trabajo de personal directivo, por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca es el que se relaciona en el anexo y podrá ser solicitado por el personal funcionario de cualesquiera de las Administraciones Públicas que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 del Estatuto de la Agencia Tributaria, la Jefatura del Departamento que se convoca tiene la consideración de puesto directivo. La persona que resulte designada para ocupar el puesto a que se refiere la presente convocatoria estará sujeta a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados.

Bajo la dependencia directa de la Dirección de la Agencia, a la persona titular de la Jefatura del Departamento que se convoca le corresponde el ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el artículo 18 del Estatuto de la Agencia, aprobado por Decreto 4/2012, de 17 de enero.

En particular, le corresponde la coordinación y el impulso de la actividad de los distintos servicios en que se estructura el Departamento, de acuerdo con la Resolución de 28 de diciembre de 2018, del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se atribuyen funciones a órganos administrativos.

Segunda. Quienes opten a dicho puesto dirigirán su solicitud al Director de la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, Edificio Coliseo, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1 C.P. 41071, en la forma establecida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, años de servicio y otros méritos que se estime oportuno

poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando, así como aquellos que consideren los principales resultados de su actividad al servicio de la Administración. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando así se requiera por la Dirección de la Agencia.

Quinta. Para la selección del personal, además de la valoración de los méritos alegados en el currículum, se podrá realizar una entrevista personal con el Director de la Agencia, que podrá estar acompañada de algún miembro del Consejo Rector o de personal bajo su dependencia, y que, en su caso, versará fundamentalmente sobre el modelo de dirección y el proyecto que el candidato proponga para el puesto solicitado.

Sexta. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Denominación del puesto: Jefe/a del Departamento de Innovación Tecnológica y de Análisis de la Información.

Código del puesto: 12258410.

Localidad: Sevilla.

Nivel: 30.

Complemento específico: 26.299,44 €.

Grupo A1.

Experiencia: 5 años.

Méritos preferentes:

- Capacidad de dirección y organización de equipos humanos.
- Experiencia en gestión, administración y control de los recursos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Formación en análisis y manejo de datos.
- Conocimientos de sistemas y tecnologías de la información.

Sevilla, 23 de septiembre de 2019.- El Presidente, Jorge Ramírez López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, en aplicación de los artículos 13.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.d) y 32.2 del citado Estatuto, se efectúa convocatoria para proveer el puesto de trabajo de personal directivo, por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca es el que se relaciona en el Anexo y podrá ser solicitado por el personal funcionario de cualesquiera de las Administraciones Públicas que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 del Estatuto de la Agencia Tributaria, la Jefatura del Departamento que se convoca tiene la consideración de puesto directivo. La persona que resulte designada para ocupar el puesto a que se refiere la presente convocatoria estará sujeta a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados.

Bajo la dependencia directa de la Dirección de la Agencia, a la persona titular de la jefatura del Departamento que se convoca le corresponde el ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el artículo 18 del Estatuto de la Agencia, aprobado por Decreto 4/2012, de 17 de enero.

En particular, le corresponde la coordinación y el impulso de la actividad de los distintos Servicios en que se estructura el Departamento, de acuerdo con la Resolución de 28 de diciembre de 2018, del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se atribuyen funciones a órganos administrativos.

Segunda. Quienes opten a dicho puesto dirigirán su solicitud al Director de la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, Edificio Coliseo, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, C.P. 41071, en la forma establecida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, años de servicio y otros méritos que se estime oportuno

poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando, así como aquellos que consideren los principales resultados de su actividad al servicio de la Administración. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando así se requiera por la Dirección de la Agencia.

Quinta. Para la selección del personal, además de la valoración de los méritos alegados en el currículum, se podrá realizar una entrevista personal con el Director de la Agencia, que podrá estar acompañada de algún miembro del Consejo Rector o de personal bajo su dependencia, y que, en su caso, versará fundamentalmente sobre el modelo de dirección y el proyecto que el candidato proponga para el puesto solicitado.

Sexta. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Denominación del puesto: Jefe/a del Departamento de Aplicación de los Tributos.

Código del puesto: 12258310.

Localidad: Sevilla.

Nivel: 30.

Complemento específico: 26.299,44 €.

Grupo A1.

Experiencia: 5 años.

Méritos preferentes:

- Capacidad de dirección y organización de equipos humanos.
- Experiencia en gestión, administración y control de los recursos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Formación en gestión de ingresos de Derecho público.
- Conocimiento de la Administración tributaria.

Sevilla, 23 de septiembre de 2019.- El Presidente, Jorge Ramírez López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002 de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.1.e) de la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 6 de junio) anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (calle Tabladilla, s/n), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Servicio de Calidad de las Aguas.

Código: 9682210.

Centro directivo: Dirección Gral. de Planificación y Recursos Hídricos (Adscripción provisional).

Centro de destino: Dirección Gral. de Planificación y Recursos Hídricos (Adscripción provisional).

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Calidad Ambiental.

Área relacional: Medio Ambiente // Carreteras y Obras Hidráulicas.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX – 21.197,52.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.1.e) de la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106 de 6.6) anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (calle Tabladilla, s/n), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Auxiliar Gestión Secretario/a.

Código: 9694810.

Centro directivo: Dirección Provincial de Málaga.

Centro de destino: Dirección Provincial de Málaga.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: C1 / C2.

Cuerpo preferente: C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel: 16.

C. específico: X-XX- 7.615,32.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores en la Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de selección interno, para la cobertura del puesto de Responsable de Operaciones_Área Logística para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (BOJA núm. 182, de 20.9.2019).

Don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA 184 de 21 de septiembre), de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), y conforme a las facultades conferidas en el artículo 14.1.h del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril y por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización.

Advertido error material en la citada resolución,

R E S U E L V E

Su rectificación en los siguientes términos.

Donde dice:

«Convocar, a través de su publicación en BOJA, proceso de selección externo, para la cobertura del puesto de Responsable de Operaciones-Área Logística de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.»

Debe decir:

«Convocar, a través de su publicación en BOJA, proceso de selección interno, para la cobertura del puesto de Responsable de Operaciones-Área Logística de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Movilidad.
Localidad: Sevilla.
Código: 2613810.
Denominación del puesto: Sv. Infraestructura del Transporte.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P – A12.
Área funcional: Transporte.
Área relacional:
Nivel complemento destino: 28.
Complemento específico: XXXX – 21.249,36 €
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/200, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

A N E X O

Centro Directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Código: 8188810.
Denominación del puesto: Coord. Seguimiento Presupuestario.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A112.
Área funcional: Pres. y Gest. Econ.
Área relacional:
Nivel complemento destino: 30.
Complemento específico: XXXX – 26.299,44 €
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Código: 9964410.
Denominación del puesto: Coord. General.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Urb. y Ord. Territ. Arquít. e Instalac.
Nivel complemento destino: 30.
Complemento específico: XXXX – 26.299,44 €
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 24 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se actualizan los modelos de solicitud de estancia en las residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía y se establece el plazo de presentación de solicitudes de estancia en la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Granada), temporada 2019/2020.

El artículo 7 de la Orden de 29 de junio de 2018, por la que se desarrolla el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, establece que las solicitudes de estancias en las residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I de la Orden, para el caso de la reserva para personas trabajadoras, y en el Anexo II, en el supuesto de reserva general, habilitando su disposición final primera a la Dirección General con competencia en materia de Tiempo Libre a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la orden.

Para la gestión de las plazas de las Residencias de Tiempo Libre y el registro documental de los datos de las personas que se encuentren alojadas en estos centros que debe ser puesto a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, resulta preciso que esos datos objeto de la actividad de tratamiento de Residencias de Tiempo Libre sean exactos y actualizados, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, el plazo de solicitud de estancias en Residencias de Tiempo Libre debe ser fijado mediante Resolución de la Dirección General con competencia en materia de Tiempo Libre de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 29 de junio de 2018, prevé que el plazo de presentación de solicitudes será el señalado en la Resolución que anualmente publique para determinar las temporadas y turnos correspondientes, fijando el Anexo III las temporadas y turnos de 2018.

La presente resolución se publica con objeto de adecuar el formulario de Tiempo Libre de reserva para personas trabajadoras a la estructura orgánica de la Junta de Andalucía, incluir en él las modificaciones necesarias para la obtención de los datos de carácter personal imprescindibles y señalar el plazo de presentación de solicitudes de estancia para la temporada 2019/2020 en la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Granada).

En virtud de lo anterior, y de las competencias atribuidas en la gestión de programas de tiempo libre por el artículo 8.2.b) del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; así como el artículo 10 y la disposición final primera de la Orden de 29 de junio de 2018, por la que se desarrolla el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral

R E S U E L V E

Primero. Solicitudes.

Las solicitudes de estancia en las residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para el caso de la reserva para personas trabajadoras se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes de estancia en la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Granada), temporada 2019/2020.

El plazo de solicitud de estancia en la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Granada), temporada 2019/2020, se iniciará el 1 de octubre de 2019, permaneciendo abierto de forma ininterrumpida hasta la finalización de la temporada, salvo para los turnos de Navidad, Fin de Año y Reyes, en que finalizará el día 26 de noviembre con la siguiente distribución de fechas:

Turno Navidad: Entrada (flexible) 22 o 23 de diciembre, salida 27 de diciembre.

Turno Fin de Año: Entrada (flexible) 29 o 30 de diciembre, salida 2 de enero.

Turno Reyes: Entrada 3 de enero, salida (flexible) 6 o 7 de enero.

Tercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

SOLICITUD

RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE. (Código procedimiento: 536)

TEMPORADA ALTA DE VERANO SEMANA SANTA TEMPORADA ALTA DE NIEVE

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO (*):		SEGUNDO APELLIDO (*):			NOMBRE (*):		
NIF (*):	FECHA NACIMIENTO (*):	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO DE CONTACTOS (*):		
TIPO DE VÍA: (*)	NOMBRE DE LA VÍA: (*)						
NÚMERO: (*)	LETRA: (*)	KM EN LA VÍA: (*)	BLOQUE: (*)	PORTAL: (*)	ESCALERA: (*)	PLANTA: (*)	PUERTA: (*)
ENTIDAD DE POBLACIÓN: (*)				PROVINCIA: (*)		PAÍS: (*)	CÓD. POSTAL: (*) [][][][][][]

2 ACOMPAÑANTES						
Nº	PRIMER APELLIDO (*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	NOMBRE (*)	NIF (*)	F. NACIM. (1)	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
1						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
3						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
4						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
5						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
6						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS INCLUIDO EL SOLICITANTE: (2) FAMILIA NUMEROSA (3) <input type="checkbox"/>						

3 TURNO/S TEMPORADA ALTA DE VERANO (4) (En el turno 7º tendrán preferencia las familias numerosas que acrediten certificado vigente.)									
<input type="checkbox"/> 1-7 jul	<input type="checkbox"/> 9-15 jul	<input type="checkbox"/> 17-23 jul	<input type="checkbox"/> 25-30 jul	<input type="checkbox"/> 1-7 agost	<input type="checkbox"/> 9-15 agost	<input type="checkbox"/> 17-23 agost	<input type="checkbox"/> 25-30 agost	<input type="checkbox"/> 1-7 sept	

4 SEMANA SANTA / TEMPORADA ALTA DE VERANO (NO TURNOS) / TEMPORADA ALTA DE NIEVE (Pradollano)	
FECHA DE ENTRADA:	FECHA DE SALIDA:

5 TURNO/S TEMPORADA ALTA DE NIEVE	
<input type="checkbox"/> NAVIDAD	Fecha entrada:
<input type="checkbox"/> FIN DE AÑO	Fecha entrada:
<input type="checkbox"/> REYES	Fecha salida:

6 RESIDENCIAS (5)				
NÚMERO DE HABITACIONES DE:	2 PLAZAS	3 PLAZAS	4 PLAZAS	5 PLAZAS
AGUADULCE (Almería)	[][]	[][][]	[][][][]	[][][][][]
LA LÍNEA (Cádiz)	[][]	[][][]	[][][][]	[][][][][]
MARBELLA (Málaga)	[][]	[][][]	[][][][]	[][][][][]
PRADOLLANO (Sierra Nevada) (NO T. ALTA VERANO)	[][]	[][][]	[][][][]	[][][][][]
PUNTA UMBRIA (Huelva)	[][]	[][][]	[][][][]	[][][][][]
SILES (Sierra de Cazorla, Segura y las Villas-Jaén)	[][]	[][][]	[][][][]	[][][][][]



001162/8D



7 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea distinto al señalado en el apartado anterior)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PAIS:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

8 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DATOS FAMILIA NUMEROSA. Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de Familia Numerosa.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante NO CONSIENTE y aporta copia del Libro de Familia.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO MODIFICACIÓN DE HABITACIONES. Marque una de las opciones. (6)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO que se modifique la distribución de las habitaciones marcadas cuando entren en discrepancias con los criterios de adjudicación.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante NO CONSIENTE que se modifique la distribución de las habitaciones marcadas cuando entren en discrepancias con los criterios de adjudicación.	

9 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en esta solicitud y que:	
- Ninguna de las personas incluidas en esta solicitud ha disfrutado de algún turno en la misma Temporada el año anterior.	
- Me comprometo a abonar el importe de la estancia solicitada y remitir el justificante del pago, en el plazo que se me indique.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	6	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, cuya dirección es c/ Albert Einstein, nº 4, Edif. World Trade Center. 41092 - Sevilla
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados en el tratamiento denominado "Residencias de Tiempo Libre" para la tramitación de las solicitudes y adjudicaciones de estancias en las Residencias de la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el artículo 6.1.a del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD).
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
e) La Consejería no contempla la cesión de estos datos, salvo las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

001162/8D



INSTRUCCIONES GENERALES**ESTA SOLICITUD DEBE RELLENARSE CON LETRA MAYÚSCULA.**

- Es indispensable para la aceptación de cualquier solicitud la cumplimentación de los campos (datos) marcados con asterisco (*).
- Cada solicitud debe incluir un mínimo de dos personas. Sólo se admite una solicitud por persona y acompañante, pudiendo solicitarse en el mismo impreso todos los turnos y Residencias que se estimen oportunos. Quedará anulada toda solicitud duplicada.
- Será excluida de sorteo toda solicitud en la que la persona solicitante y/o la acompañante haya resultado adjudicataria de algún turno dentro de la misma Temporada (Semana Santa, Alta de Verano, Alta de Nieve) del ejercicio anterior.
- Deberá presentarse al inicio de la estancia la acreditación mediante D.N.I., Tarjeta de Residencia, Pasaporte o Libro de Familia.
- Los menores de 2 años a la fecha de comienzo de la estancia estarán exentos de pago al no utilizar el servicio de comedor. Los menores que al inicio de la estancia tengan más de 2 años y menos de 12, gozan de una bonificación del 50% del precio de la misma.
- El precio de las estancias incluye MEDIA PENSIÓN: Desayuno-almuerzo en residencia de playa y desayuno-cena en residencia de montaña.
- La estancia se inicia con el almuerzo-cena del día de llegada y finaliza con el desayuno del día de salida.

NOTA

- (1) Se especificará la edad de los acompañantes referida a la fecha de inicio de la estancia solicitada.
 - (2) Se indicará el número total de personas que aparecen en la solicitud, incluyendo el solicitante y menores de 2 años.
 - (3) Las familias en posesión del Título vigente de Familia Numerosa tendrán preferencia en las adjudicaciones del 7º turno de la Temporada Alta de Verano. Para ello, deberán consentir la consulta de sus datos de Familia Numerosa o aportar la documentación acreditativa de esa condición.
 - (4) Para los turnos de Temporada Alta de Verano, márchese con (x) el Turno o Turnos que se desee en las cuadrículas correspondientes.
 - (5) Los menores de 2 años no se computarán a efectos de número de plazas solicitadas.
 - (6) La autorización para modificar la distribución de las habitaciones permite la corrección de las plazas indicadas en el apartado 6 con objeto de adaptarlas a las edades de las personas integrantes de la solicitud.
- La solicitud se puede presentar telemáticamente, mediante el acceso a la página web: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl>.
 - Sólo puede ser concedido un Turno por solicitud. Adjudicado un turno de Temporada Alta de Verano o de Nieve, automáticamente se anula cualquier otra opción marcada.
 - La adjudicación de los turnos se realizará por sorteo público pudiendo consultar los resultados en nuestra página web: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl>.
 - Transcurrido tres meses desde la presentación de la solicitud sin haberse notificado resolución expresa, se entenderá desestimada, sin perjuicio de su inclusión en la lista de espera.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA SEMANA SANTA, TEMPORADA ALTA DE VERANO (NO TURNOS) Y TEMPORADA ALTA DE NIEVE

- En el caso de solicitarse una estancia en alguna de estas Temporadas, se indicará claramente el período correspondiente y se enviará una solicitud a cada Residencia por cada período solicitado.
- Semana Santa: Único Turno para todas las Residencias; inicio flexible de Lunes a Miércoles Santo, con salida el Domingo de Resurrección.
- Temporada Alta de Verano (no turnos): Entradas lunes o viernes, salidas viernes o domingo. Estas estancias serán coincidentes con el Programa Conoce Tu Tierra. Las fechas disponibles se harán públicas en la página web: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl>.
- Temporada Alta de Nieve: Las fechas concretas de entrada y salida de cada turno serán las indicadas en la Resolución de convocatoria anual que se harán públicas en la página web: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl>.

ANULACIONES DE ESTANCIAS Y REINTEGRO

- En el caso de anulación de estancias una vez realizado el pago de las mismas, la persona beneficiaria podrá solicitar la devolución de las cantidades abonadas en el modelo y por el medio facilitado por la Consejería competente en materia de Tiempo Libre teniendo en cuenta los porcentajes siguientes:
 - a) Anulación antes de 15 días del comienzo de la estancia: 100%.
 - b) Anulación entre 3 y 15 días antes del comienzo de la estancia: 75%.
 - c) Anulación con menos de 3 días antes del comienzo de la estancia: 50%.
 - Una vez comenzado el período de disfrute adjudicado, no se tendrá derecho a devolución.
 - Procederá la devolución del 100% del importe abonado en los siguientes supuestos:
 - Cuando no haya sido posible prestarse el servicio por causa imputable a la Administración.
 - Cuando concorra alguna circunstancia grave e imprevisible o se aprecie causa de fuerza mayor documentalmente justificada que impida la estancia en la Residencia de Tiempo Libre adjudicada.
- Para el cálculo del porcentaje de devolución que corresponda se tendrá en cuenta la fecha de entrada de la solicitud de anulación de estancia en el registro público de presentación.

RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE DE ANDALUCÍA**AGUADULCE (ALMERÍA)**

Plaza de la Tercera Edad, s/n
04720-AGUADULCE (Almería) Teléfono 950 88 42 96
Fax 950 88 28 15

LA LÍNEA (CÁDIZ)

Camino Sobrevela, s/n. Playa el Burgo.
11300-LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Teléfono 956 90 80 22
(Cádiz) Fax 956 10 20 13

MARBELLA (MÁLAGA)

Autovía A7, Km. 190 Teléfono 952 83 12 85
29604-MARBELLA (Málaga) Fax 952 83 03 47

PRADOLLANO (GRANADA)

Sierra Nevada Teléfono 958 89 44 70
18196-MONACHIL (Granada) Fax 958 05 40 12

PUNTA UMBRÍA (HUELVA)

Urb. Pinos del Mar, s/n Teléfono 959 99 80 17
21100-PUNTA UMBRÍA (Huelva) Fax 959 52 43 51

SILES (JAÉN)

Sierra de Cazorla, Segura y las Villas Teléfono 953 49 95 21
Ctra. de Las Acebeas. Km. 9 Fax 953 49 95 26
23380-SILES (Jaén)

SERVICIO DE COORDINACIÓN DE RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE

C/. Albert Einstein, s/n. Edif.: World Trade Center, Isla de la Cartuja.
41092 SEVILLA
Teléfonos: 954 99 57 82, 83, 84, 85, 86 - Fax: 954 99 57 92

001162/8D



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible, por la que se modifica la Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se delegan funciones del Organismo Pagador en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, operaciones 1.1.1 y 2.3.1, sobre programas formativos.

En el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 se incluyen diversas operaciones asignadas al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, el cual no forma parte del Organismo Pagador de Andalucía, por lo que es necesario recurrir a la delegación de la función de la autorización del pago propia del Organismo Pagador en virtud del artículo 7, apartado 1, del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del artículo 5 del Decreto 70/2016, de 1 de marzo de 2016.

Con fecha 16 de octubre de 2017, BOJA núm. 198 se publica la «Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se delegan funciones del Organismo Pagador en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, operaciones 1.1.1 y 2.3.1, sobre programas formativos».

Posteriormente, con fecha 26 de julio de 2019, se aprueba por el Comité de Seguimiento del Programa el documento «Criterios de Selección de Operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Versión 6)», donde se incluye al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica como órgano gestor de las operaciones 1.1.2 Formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural y 10.2.1 Conservación de recursos genéticos en agricultura.

Y en uso de las competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente, y en particular por el artículo 7 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el artículo 5 del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación,

R E S U E L V O

Primero. Modificación de la Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios.

Se modifica el Resuelvo primero de la Resolución de 3 de octubre de 2017, que queda redactado en los siguientes términos: Delegar en la persona titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, la autorización y control de los pagos que se correspondan con las

actuaciones contempladas en las Operaciones 1.1.1 –«Programas formativos para mejorar la cualificación de los profesionales y el emprendimiento en el sector agroalimentario», 1.1.2 «Formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural», 2.3.1 –«Programa de formación de asesores» y 10.2.1 «Conservación de recursos genéticos en agricultura» del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y la autorización y control de los pagos de las Medidas 111 –Acciones relativas a la información y la formación profesional del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 identificados como transitorios en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía del periodo de programación 2014-2020.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la presente resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.- El Secretario General, Manuel Alías Cantón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible, por la que se delegan funciones del Organismo Pagador en la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

El Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo y el Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro, prevén una serie de requisitos, denominados criterios de autorización, que deben cumplir los organismos pagadores en lo que concierne a la liquidación de cuentas para que puedan actuar como tales.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 24 de octubre de 2006, por el que se da por enterado del informe presentado por la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 11 de junio de 2016, y se dispone la designación y autorización de la Consejería de Agricultura y Pesca como organismo pagador en Andalucía de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas.

Asimismo, el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, establece que la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible ejercerá las funciones de dirección del organismo pagador de dichos fondos y de dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades de gestión de las ayudas financiadas por los fondos europeos agrarios.

El Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, establece como función del Organismo Pagador la autorización y control de los pagos con el fin de determinar la cantidad que debe ser pagada al beneficiario, garantizando que las solicitudes cumplen los requisitos establecidos en la normativa de la Unión Europea, las disposiciones nacionales y las establecidas en el programa de desarrollo rural correspondiente, y que se ha otorgado según el procedimiento de concesión establecido antes de la ejecución del pago.

En virtud del apartado 2.A), iii) del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro, el Organismo Pagador, antes de autorizar un pago deberá contar con procedimientos de recepción, registro y tratamiento de las solicitudes y realizar el número de controles suficiente para garantizar el cumplimiento de la normativa de la Unión y en el caso del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (en adelante FEADER), deberán

existir además procedimientos para comprobar que se ha respetado las condiciones para la concesión de la ayuda, incluida la contratación, y cumplido todas las disposiciones nacionales y de la Unión aplicables, incluidas las establecidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El apartado C.1) del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, contempla que en virtud del artículo 7.1 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, el Organismo Pagador puede delegar cualquiera de sus funciones principales con excepción de los pagos.

En el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de 10 de agosto de 2015, se incluye la medida 20 (Asistencia técnica a iniciativa de los Estados miembros), al amparo del artículo 51 del Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, y se designa a la Dirección General de Fondos Europeos (en su calidad de Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020) como órgano gestor de la citada medida.

En la medida en que el órgano responsable del gasto no forma parte del Organismo Pagador de Andalucía, es necesario recurrir a la delegación de la función de la autorización del pago propia del organismo pagador en virtud del artículo 7 apartado 1 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del artículo 5 del Decreto 70/2016, de 1 de marzo de 2016.

Por otro lado, en el artículo 62 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad, establece que los controles administrativos y sobre el terreno para el control de la operación de asistencia técnica serán llevados a cabo por una entidad que sea funcionalmente independiente de la entidad que autorice el pago de la asistencia técnica.

Por todo lo anterior, y en uso de las competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente, y en particular por el artículo 7 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, y el artículo 5 del Decreto 70/2016, de 1 de marzo,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, la autorización y control de los pagos que se correspondan con las actuaciones ejecutadas por parte de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 contempladas en la medida de asistencia técnica a iniciativa de los Estados Miembros del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en la medida de asistencia técnica del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 identificados como transitorios en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía del periodo de programación 2014-2020.

Segundo. La autorización de pago será asumida por el Servicio de Iniciativas y otras Intervenciones Comunitarias de la Dirección General Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y con objeto de cumplir con lo que establece la normativa comunitaria en relación a que los controles administrativos y sobre el terreno para el control de la operación de asistencia técnica sean llevados a cabo por una entidad que sea funcionalmente independiente de la entidad que autorice el pago de la asistencia técnica, la función de ejecución de los controles requeridos para

la autorización de los pagos que se delega será asumida por el Servicio de Verificación y Control de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. En aquellos casos en los que el Servicio de Verificación y Control no pueda asumir la función de ejecución de los controles requeridos para la autorización de los pagos por la existencia de conflicto de intereses, esta función será ejercida por el Servicio de Controles Externos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Tercero. A efectos de coordinar las actuaciones para una eficiente gestión y control de la autorización y control de los pagos, articular el ejercicio de las funciones delegadas, así como para especificar las exigencias procedimentales contempladas en el Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por la Dirección General de Fondos Europeos y la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios se dictarán las correspondientes instrucciones conjuntas conforme a lo establecido en el inciso i) del apartado C.1) del Anexo I del Reglamento delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014.

Cuarto. Queda sin efecto la anterior Resolución de 19 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se delegan funciones del Organismo Pagador en la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la presente resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2019.- El Secretario General, Manuel Alías Cantón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública durante un plazo razonable y no inferior de quince días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

El proyecto de orden establece las bases reguladoras de las ayudas comunitarias para el desarrollo sostenible de la pesca marítima previstas en el Capítulo I del Título V del Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, que se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Por consiguiente, resulta conveniente que el texto del proyecto normativo se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agricultura-ganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/177247.html>.

b) En formato papel, en la sede de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la calle

Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto normativo deberán dirigirse a la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y se podrán realizar:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es.

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.- El Director General, Jose Manuel Martínez Malia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 24 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un periodo de vista pública y audiencia del expediente de deslinde parcial del monte público «Río Madera y anejos», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, provincia de Jaén.

De conformidad con lo previsto en el artículos 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 120 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de vista pública y audiencia, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente MO/00009/2018, de deslinde parcial del monte público «Río Madera y anejos», Código de la Junta de Andalucía JA-11022-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, provincia de Jaén, con motivo de la finalización de las operaciones materiales de deslinde, anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 69, de fecha 10 de abril de 2019, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 66, de fecha 5 de abril de 2019, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Segura de la Sierra y Orcera.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificación personal del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación o recepción de la notificación personal, se pueda consultar el expediente y realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de vista pública y audiencia la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Familia Marín Martínez, núm. 5, bajo, 23380 Siles (Jaén), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos. Se ruega concertar cita previa a través del teléfono 600 163 730.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o en cualquier otro

registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 24 de septiembre de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del fallo de la Sentencia núm. 1589, de 20 de septiembre de 2018, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación con el recurso núm. 354/16, sobre la revisión del PGOU de Jaén.

En fecha 20 de septiembre de 2018, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictó Sentencia núm. 1589 en relación con el recurso núm. 354/16, interpuesto por la entidad Auamara 17, S.L., contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 3 de febrero de 2016, por la que se dispone la publicación de la normativa urbanística de la revisión del PGOU de Jaén, aprobada definitivamente de manera parcial por la Orden de 3 de octubre de 2014; cuyo fallo recoge expresamente:

F A L L A M O S

«Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de la entidad Auamara 17, S.L., contra la resolución impugnada, declarando la nulidad de la Orden de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 3 de febrero de 2016 por la que se dispone la publicación de la normativa urbanística de la revisión del PGOU de Jaén aprobada definitivamente de manera parcial por la Orden de 3 de octubre de 2014. Se imponen las costas a las demandadas.»

La sentencia de 20 de septiembre de 2018 ha alcanzado firmeza, al haber inadmitido a trámite el recurso de casación núm. 8/2019 interpuesto por el Ayuntamiento de Jaén, por Providencia de 25 de abril de 2019 de la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 8 del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y el artículo 23.3.a) de esta Consejería, de 11 de junio de 2019, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería, en asuntos atinentes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

HE RESUELTO

Disponer la publicación del fallo de la Sentencia núm. 1589, de 20 de septiembre de 2018, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación con el recurso núm. 354/16, interpuesto por la entidad Auamara 17, S.L., en los términos expuestos en su fallo.

Sevilla, 19 de septiembre de 2019.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D., Orden de 11.6.2019 (BOJA núm. 113, de 14.6.2019), la Secretaría General Técnica, María Rosario de Santiago Meléndez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 326/2016. (PD. 2385/2019).

NIG: 4109142C20160008071.

Procedimiento: Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 326/2016. Negociado: 5.

Sobre: Obligaciones.

De: CC.PP. Reina Mercedes 33.

Procurador: Sr. Julio Paneque Caballero.

Letrado: Sr. Fernando Acedo Lluch.

Contra: María Luisa Henríquez de Luna Penalva, Luis Tomás Henríquez de Luna Penalva, herederos de Miguel Henríquez de Luna Penalva y Paz Henríquez de Luna Penalva

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 193/18

En Sevilla, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

Pronuncia la Ilma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada, Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, en el juicio verbal núm. 326/16 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Reina Mercedes, núm. 33, representada por el Procurador Sr. Paneque Caballero y asistida del Letrado Sr. Acedo Lluch, contra doña María Luisa Henríquez de Luna Penalva, don Luis Tomás Henríquez de Luna Penalva, herederos de Miguel Henríquez de Luna Penalva y doña Paz Henríquez de Luna Penalva, en situación procesal de rebeldía.

Sobre reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sr. Paneque Caballero en la representación indicada y mediante escrito que por turno de reparto correspondió a este juzgado, presentó demanda de juicio ordinario con fecha 24 de febrero de 2016.

Segundo. La demanda fue admitida a trámite, tras subsanación de defectos, por decreto de fecha 1 de abril se dio traslado de la misma a la parte demandada con entrega de copia de la misma y documentos acompañados, emplazándole con apercibimientos legales.

Por transcurrido plazo para contestar a la demanda, se dictó diligencia de ordenación con fecha 13 de abril de 2018, en cuya virtud se declaró la situación de rebeldía procesal de la parte demandada, seguidamente se citaba a las partes a audiencia pública que tendría lugar el 19 de septiembre a las 11:45 horas.

Tercero. Llegado el día señalado propuesta y admitida la prueba reseñada. Extendida acta al efecto en soporte audiovisual, quedaron las actuaciones sobre la mesa para dictar sentencia.

Cuarto. En la tramitación del procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según el relato de hechos contenido en la demanda, los demandados son herederos legítimos de doña Paz Penalva Baillo fallecida el 9 de noviembre de 2005 tal y como consta en el certificado de defunción que se acompaña como documento número 2. Uno de los herederos de la anterior, don Miguel Henríquez de Luna Penalva falleció el 21 de marzo de 2006, siendo desconocidos sus herederos, vid documento número 3.

Doña Paz era propietaria en pleno dominio de los inmuebles 4.º-4, 4.º-5 y 4.º-6 sitos en Avda. Reina Mercedes. núm. 33 –documento núm. 4–.

La junta general ordinaria de la comunidad de propietarios celebrada el 12 de junio de 2015, según acta que se acompaña como documento número 5, acordó por unanimidad efectuar la liquidación de la deuda e iniciar su reclamación por vía judicial previo requerimiento. Seguidamente desglosa la deuda que corresponde a cada una de las fincas, la suma arroja un total 14.886,26 €.

La solicitud de condena se amplió a los términos previstos en el artículo 220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El importe total a fecha audiencia previa asciende a 28.211,73 €, ya sumada la cantidad de 13.325,47 €, correspondiente a las cuotas de enero de 2016 a septiembre de 2018 –aporta certificado actualizado al efecto–.

La parte demandada no contestó a la demanda por lo que fue declarada en situación procesal de rebeldía.

Segundo. Cuestiones controvertidas.

La situación de rebeldía de los demandados impide la fijación de cuestiones controvertidas, no obstante a tenor de lo dispuesto en el artículo 496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil esta declaración no será considerada como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda; ello en concordancia con los artículos 418.3 y 442.2 del mismo texto legal.

En consecuencia la carga de probar la certeza de los hechos de los que se desprende el efecto jurídico pretendido recae sobre la actora. En este punto del examen de la prueba practicada en los presentes autos –documental relativa a reconocimiento de deuda, número 4 y 5 que acompaña la demanda–, cabe declarar probados los hechos alegados, así como la procedencia de la reclamación, ello en virtud de lo establecido en los artículos 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1088, 1091 y siguientes del Código Civil.

El artículo 9.e) de la Ley de Propiedad Horizontal, de 21 de julio de 1960, establece la obligación de cada propietario de contribuir con arreglo a la cuota de participación fijada en el título, o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, cargas y responsabilidades, que no sean susceptibles de individualización, añadiendo, por su parte, el artículo 21 de la misma Ley especial como estas obligaciones serán cumplidas por el titular del piso o local o garaje, pudiendo en caso de incumplimiento ser demandado judicialmente por la Comunidad de Propietarios a través de su representante legal; el demandado en consecuencia debe abonar la cantidad reclamada. Se insta condena de las cuotas que vayan venciendo pretensión sostenible al amparo del artículo 220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta el dictado de sentencia.

Tercero. En cuanto a la aplicación de intereses a tenor de lo dispuesto de los artículos 1100, 1108 y 1109 del Código Civil y 576 Ley de enjuiciamiento Civil, debe condenarse a la demandada al pago de los intereses legales en el modo expresado.

Cuarto. Las costas ocasionadas por el presente juicio han de ser impuestas al demandado vencido, de acuerdo con el vigente artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por todo lo cual, y vistos los preceptos legales citados y los de general aplicación.

F A L L O

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Cox Meana en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Reina Mercedes, núm. 33, contra doña María Luisa Henríquez de Luna Penalva, don Luis Tomás Henríquez de Luna Penalva, herederos de Miguel Henríquez de Luna Penalva y doña Paz Henríquez de Luna Penalva, y en consecuencia debo condenar y condeno a abonar a la parte actora la cantidad de veintiocho mil doscientos once euros y setenta y tres céntimos –28.211,73 €–, e intereses legales en el modo dispuesto en el fundamento de derecho tercero.

Segundo. En cuanto a las costas serán impuestas a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de veinte días a contar desde su notificación ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicacion. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Il.ª Sra. Magistrada Juez que la dicta, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De todo ello doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Luis Tomás Henríquez de Luna Penalva, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veinticinco de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 7 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Ayamonte, dimanante de autos núm. 446/2013.

NIG: 2101042C20130001606.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 446/2013.
Negociado: JM.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de fecha 28.1.2017 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda en solicitud de adopción de medidas paterno filiales promovida por doña Alba Martínez Martínez frente a don Michael Alexander Solorzano Vargas.

1. Acordando las siguientes medidas:

1. La hija menor, fruto de su unión, permanecerá bajo la guarda y custodia de su madre, estableciendo su domicilio en C/ Cádiz, blq. 5, 3.º A, 21409, Ayamonte. Asimismo la patria potestad para las cuestiones ordinarias será ejercida exclusivamente por mi mandante conforme al principio de atracción del ejercicio de este derecho establecido en el párrafo quinto del artículo 156 CC.

2. Atendiendo a las circunstancias de la menor, se establece a favor del padre el siguiente régimen de visitas:

a) Semanal: El padre podrá tener consigo a su hijo un fin de semana de cada dos, de sábado por la mañana a domingo por la tarde, recogiénolo y devolviéndolo en el domicilio de la madre, en horas que respeten el horario habitual del menor.

b) Periodos de vacaciones: Por Navidad, el menor pasará la mitad de sus vacaciones escolares con el padre y la mitad con la madre, conviniendo éstos el periodo que pasarán con cada uno. En caso de desacuerdo entre los padres cada progenitor tendrá prioridad de elección un año, correspondiendo elegir a la madre los años pares y el padre los impares.

En Semana Santa, el hijo pasará un año con el padre y otro con la madre en años alternos.

En vacaciones escolares de verano, correspondiente a los meses de julio y agosto, pasará el hijo un mes con el padre y otro con la madre, a convenir entre éstos con la suficiente antelación. En caso de desacuerdo, la madre elegirá los años pares y el padre los impares.

c) El progenitor que se encuentre con los niños permitirá y facilitará en todo momento la comunicación con el otro, siempre que ésta no se produzca de forma caprichosa, injustificada o fuera de las horas normales para ello.

d) Durante los periodos de vacaciones se suspenderán las visitas señaladas en el apartado a).

e) Cualquiera de los padres que traslade al menor de un lugar conocido a otro desconocido, lo comunicará al otro y le dará también el nuevo teléfono, si lo hubiere.

f) En caso de enfermedad del hijo, cualquiera de los progenitores deberá comunicárselo al otro, permitiendo visitarlo en su domicilio y, en todo caso, deberá considerar la opinión del otro lo relativo a médicos, tratamientos, hospitales, etc.

g) Los comparecientes se comprometen a interpretar este convenio tomando siempre en consideración el interés y protección del menor, y a evitar cualquier actitud que afecte al cariño y respeto de los hijos hacia ambos padres.

3. Alimentos al hijo: se fija la cantidad de 250 euros mensuales, en concepto de contribución del padre a los alimentos para su hijo. Dicha cantidad será ingresada mensualmente, por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que la señora Martínez Martínez designe para tal fin.

Esta cantidad será revisada anualmente, el día uno de enero de cada año, en proporción a las variaciones del Índice de Precios al Consumo General que publique el Instituto Nacional de Estadísticas o cualquier otro organismo público que en el futuro pudiera cumplir análoga misión.

2. Procédase a la averiguación domiciliaria de doña Alba Martínez Martínez y póngase la misma en conocimiento de su defensa y representación.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente de su notificación.

Inclúyase la misma en el libro de sentencias, dejando testimonio bastante en los autos de su razón.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Michael Alexander Solorzano Vargas se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Ayamonte, a siete de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 76/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 76/2019. Negociado: 3.

NIG: 2906744420180008851.

De: Don Fernando Quirós Pérez.

Abogado: María José Aneiros Ferrer.

Contra: Red Dimensiona, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 76/2019 a instancia de la parte actora don Fernando Quirós Pérez contra Red Dimensiona, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 13.9.2019 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 468/19

Letrado/a de la Administración de Justicia, doña Clara López Calvo.

En Málaga, a trece de septiembre de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante don Fernando Quirós Pérez y de otra como ejecutado/a Red Dimensiona, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha para cubrir la cantidad de 19.605,41 euros de principal.

Segundo. Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Tercero. El Juzgado de lo Social núm. Doce de Málaga ha dictado en la ejecución núm. 67/18, que se sigue en el mismo, Decreto de fecha 12.11.2018 por el que se declara la Insolvencia de Red Dimensiona, S.L., y que igualmente ha sido decretada la insolvencia de la ejecutada por otros 5 Juzgados de lo Social de Málaga y Córdoba a lo largo del año 2019.

Cuarto. Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso, designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se hayan designado bienes susceptibles de embargo en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276.3 de la LRJS, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 250 de esta ley.

Segundo. En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes, procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Red Dimensiona, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 19.605,41 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Remítase mandamiento para su publicación en el Registro Mercantil de Córdoba.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Red Dimensiona, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de turismo y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: MA-069/2019.

Interesado: Fan Flat Málaga, S.L. CIF B93463370.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador en materia de turismo.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Directora.- Ana M.^a García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 19 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Titular: 15402806M.

Expediente: CTC-2019052838.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento.

Titular: 28904336Y.

Expediente: CTC-2019131272.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento.

Titular: 26053956Q.

Expediente: CTC-2019056029.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 11 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de corrección de errores del anuncio que se cita.

Corrección de errores del anuncio de la Delegación del Gobierno en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto denominado «Parque Eólico Experimental Guadix, y sus infraestructuras de evacuación», sito el término municipal de Guadix, Granada. Expediente 13849/AT/ (BOJA núm. 135, de 16 de julio de 2019).

Advertidos errores en Anexo I del anuncio de la Delegación del Gobierno en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto denominado «Parque Eólico Experimental Guadix, y sus infraestructuras de evacuación», sito en el término municipal de Guadix, Granada. Expediente 13849/AT (BOJA núm. 135, de 16 de julio de 2019), se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

Primero: En la tabla del Anexo I se han omitidos datos de la relación de bienes y derechos afectados, siendo la tabla completa la siguiente:

ANEXO I. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PARQUE EÓLICO EXPERIMENTAL GUADIX Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

Nº PARCE PROYECTO	TITULAR	NATURAL DEL TERRENO (PARAJE)	PARAJE	PROVINCIA (MUNICIPIO)	REFERENCIA CATASTRAL		TENDIDO AÉREO		Nº APOYOS (Nº APOYOS PROYEC)	SUPERFICIE APOYOS (M2)	SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN TEMPORAL POR OBRAS Y ACCESOS (M2)	ACCESOS		TENDIDO SUBTERRÁNEO	ARQUE
					POLIG	PARC	LONGITUD DE VUELO EJE LAT (M)	SERVIDUMBRE DE PASO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (M2)			SERVIDUMBRE TOTAL (M2)	LONG	SUP (M2)	LONGI CANALIZACIÓN (M2)	
1	CONSUELO RUZ TAPIA	Labor o labradío seco, Improductivo	Llano Contre ras	Granada (Guadix)	19	48						19	159		
7	HERMENEGILDO CARMONA ORTEGA	Labor o labradío seco	Ladihonda	Granada (Guadix)	20	34	28	674	1 (1)	17					
9	HERMENEGILDO CARMONA ORTEGA	Labor o labradío seco	Ladihonda	Granada (Guadix)	20	27	63	1955							
10	GERARDO TORCUATO SAAVEDRA VARÓN	Almendro seco	Ladihonda	Granada (Guadix)	20	26	78	2028	1 (2(50%))	1,5					
11	GERARDO TORCUATO SAAVEDRA VARÓN	Almendro seco	Ladihonda	Granada (Guadix)	20	29	103	3379	1 (2(50%))	1,5	300				
12	GERARDO TORCUATO SAAVEDRA VARÓN	Almendro seco	Ladihonda	Granada (Guadix)	20	30	112	3416	1 (3)	3	522				
	MATILDE ANGUSTIAS REYES GÓMEZ														
13	GERARDO TORCUATO SAAVEDRA VARÓN	Almendro seco	Ladihonda	Granada (Guadix)	20	24	104	2326	1 (4(50%))	1,25	540				
	MATILDE ANGUSTIAS REYES GÓMEZ														
14	FRANCISCO SAAVEDRA LATORRE	Almendro regadío, viñedos regadío	Bernabeles	Granada (Guadix)	20	23	78	2121	1 (4(50%))	1,25					
	GERARDO TORCUATO SAAVEDRA VARÓN														

Nº PARCE PROYECTO	TITULAR	NATURAL DEL TERRENO (PARAJE)	PARAJE	PROVINCIA (MUNICIPIO)	REFERENCIA CATASTRAL		TENDIDO AÉREO		Nº APOYO (Nº APOYO PROYEC)	SUPERFICIE APOYOS (M2)	SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN TEMPORAL POR OBRAS Y ACCESOS (M2)	ACCESOS		TENDIDO SUBTERRANEO	ARQUE
					POLÍG	PARC	LONGITUD DE VUELO EJE LAT (M)	SERVIDUMBRE DE PASO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (M2)			SERVIDUMBRE TOTAL (M2)	LONG	SUP (M2)	LONGI CANALIZACION (M2)	
	MARIA INMACULADA SAAVEDRA VARÓN FRANCISCO JOSÉ SAAVEDRA VARÓN														
16	FRANCISCO SAAVEDRA LATORRE GERARDO TORCUATO SAAVEDRA VARÓN MARIA INMACULADA SAAVEDRA VARÓN FRANCISCO JOSÉ SAAVEDRA VARÓN	Almendro regadío, Improductivo	Berna beles	Granada (Guadix)	20	12	735	21908	4 (5-6-7-8)	11,5	3936				
17	VENTURA RAFAEL VARÓN ZURITA	Almendro seco	Berna beles	Granada (Guadix)	20	13	96	3653			465				
19	MARIA LOURDES MEDIALDEA CRUZ JESUS MEDIALDEA CRUZ MARIA DE LOS ÁNGELES ROSARIO MEDIALDEA CRUZ JUAN CARLOS MEDIALDEA CRUZ	Labor o labradío seco	Berna beles	Granada (Guadix)	20	17	34	115	1 (9)	3					
21	MARIA LOURDES MEDIALDEA CRUZ JESUS MEDIALDEA CRUZ	Labor o labradío seco	Berna beles	Granada (Guadix)	20	15	227	8039	1 (10)	3	402				

Nº PARCE PROYECTO	TITULAR	NATURAL DEL TERREN (PARAJE)	PARAJ	PROVINCIA (MUNICIPIO)	REFERENCIA CATASTRAL		TENDIDO AÉREO		Nº APOY (Nº APOY PROYEC)	SUPERFID E APOYOS (M2)	SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN TEMPORAL POR OBRAS Y ACCESOS (M2)	ACCESOS		TENDIDO SUBTERRANE	ARQUE
					POLÍG	PARC	LONGITU DE VUELO EJE LAT (M)	SERVIDUMBRE DE PASO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (M2)			SERVIDUMBRE TOTAL (M2)	LONG	SUP (M2)	LONGI CANALIZACION (M2)	
	MARIA DE LOS ANGELES ROSARIO MEDIALDEA CRUZ														
	JUAN CARLOS MEDIALDEA CRUZ														
23	JOSE MEDIALDEA PEDROSA	Labor o labrado seco	Cortijo Perro	Granada (Guadix)	20	1	22	440	1 (11)	14,5				4	
26	ANTONIO CASALS CONTRERAS	Almendo Secano / Improductivo / Pastos	Perro	Granada (Guadix)	59	16								33	1
27	LOURDES RAYA MEDIALDEA	Almendo Secano	Perro	Granada (Guadix)	59	13	63	1531	1 (12)	18,25				3	
29	RAFAEL EXPÓSITO GÓMEZ	Labor o Labrado de Secano / Almendo Secano	Perro	Granada (Guadix)	59	11	102	1905	1 (13(50%))	1,5					
32	RAFAEL EXPÓSITO GÓMEZ	Pastos	Tala	Granada (Guadix)	59	9	270	5728	2 (13(50%) 14)	4,5					
34	FRANCISCO BACA ZURITA	Labor o Labrado de Secano	Tala	Granada (Guadix)	59	8	124	3611	1 (15)	3					
	CÁNDIDA BERNARDINA BACA ZURITA														
	JOSEFA BACA ZURITA														
	ISABEL BACA ZURITA														
	MARÍA CARMEN BACA ZURITA														

Nº PARCE PROYECTO	TITULAR	NATURAL DEL TERREN (PARAJE)	PARAJ	PROVINCIA (MUNICIPIO)	REFERENCIA CATASTRAL		TENDIDO AÉREO		Nº APOY (Nº APOY PROYEC)	SUPERFID E APOYOS (M2)	SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN TEMPORAL POR OBRAS Y ACCESOS (M2)	ACCESOS		TENDIDO SUBTERRANE	ARQUE	
					POLÍG	PARC	LONGITU DE VUELO EJE LAT (M)	SERVIDUMBRE DE PASO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (M2)			SERVIDUMBRE TOTAL (M2)	LONG	SUP (M2)	LONGI CANALIZACION (M2)		
35	MARÍA CARMEN BACA ZURITA	Urbano y Rustico	Tala	Granada (Guadix)	53	47	478	15335	2 (16-17)	6	1125					
	JUAN LOZANO VALDERRAMA															
	CÁNDIDA BERNARDINA BACA ZURITA															
	ANTONIO MAYORGA GÓMEZ															
	FRANCISCO BACA ZURITA															
	LOURDES GARCÍA CÁRDENAS															
	JOSEFA BACA ZURITA															
	ISABEL BACA ZURITA															
HEREDEROS DE ANTONIO HINOJOSA HIDALGO																
37	FRANCISCO BACA ZURITA	Labor o Labradio de Secano / Pastos	Tala	Granada (Guadix)	53	5	80	2073	1 (18)	1	210					
	CÁNDIDA BERNARDINA BACA ZURITA															
	JOSEFA BACA ZURITA															
	ISABEL BACA ZURITA															
39	NICOLÁS AMEZCUA PORCEL	Pastos	Rambra Agua	Granada (Guadix)	53	3	15	256								

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos>, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de septiembre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 19 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de corrección de errores del anuncio que se cita.

Corrección de errores en el anuncio de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento en concreto de utilidad pública, del proyecto denominado «Línea eléctrica de media tensión a 20 kV, D/C, de la subestación eléctrica Contraviesa a Barranco Oscuro», en t.m. de Cádiar (Granada), Expte.: 13.740/AT.

Advertido error material por esta Delegación, en los anuncios publicados en el BOE núm. 160, de 5 de julio de 2019, anuncio núm. 30319, en el BOJA núm. 130, de 9 de julio de 2019 (PP 1478/2019) y en el BOP núm. 120, de 27 de junio de 2019, y a tenor del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Se hace constar que en el apartado de características, donde dice: «Petitionario: Eléctrica de Guadalfeo, S.L., con CIF B-18.000.224»; debe decir: «Petitionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L., con CIF B-18.045.666.»

Granada, 19 de septiembre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 20 de septiembre 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de explotación de máquinas recreativas.

ACTOS ADMINISTRATIVOS RECAÍDOS EN EXPEDIENTES DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS TIPO B.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin que se hubiese podido practicar la notificación de los actos administrativos recaídos en expedientes de explotación de máquinas recreativas tipo B a los titulares de los establecimientos que se relacionan, y teniendo en cuenta que la publicación del contenido íntegro de dichos actos podría lesionar derechos e intereses legítimos, por este anuncio se notifica a los interesados una somera indicación de los actos que siguen, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Local: Bar «M 60», XGR-085772.

Dirección: C/ Periodista José Fernández, 6, local 2.

Localidad: Granada.

Titular: N77145630L.

Acto notificado: Requerimiento documentación para cambio de titularidad.

Plazo para formular alegaciones: Plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: «Bar La Sastrería», XGR-104770.

Dirección: C/ Comedias, 14.

Localidad: Motril (Granada).

Titular: 22998725-J.

Acto notificado: Resolución en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR014992.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: «Bar El Punto», XGR-83675.

Dirección: C/ Vereda de la Acequia, 12.

Localidad: Alhendín (Granada).

Titular: 46282782-C.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR004634.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: «La Bellota», XGR-120493.

Dirección: C/ Ángel Ganivet, 57.

Localidad: Iznalloz (Granada).

Titular: 75934031-Z.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR000936.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: «Bar Neibe», XGR-065732.

Dirección: Plaza Era Baja, 19, bajo.

Localidad: Maracena (Granada).

Titular: 74693069-V.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR000920.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: «Magmo», XGR-007539.

Dirección: Pol. Asegra, C/ Málaga, 6.

Localidad: Peligros (Granada).

Titular: 29081969-X.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR012169.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: «Café-Bar Congo», XGR-135630.

Dirección: Avda. Andalucía, 79.

Localidad: Loja (Granada).

Titular: 14626993-M.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR012169.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: «Huren», XGR-004433.

Dirección: C/ Andrés Segovia, 36.

Localidad: Granada.

Titular: 77137312-G.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR003569.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 20 de septiembre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 19 de septiembre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

Resolución de fecha 19 de septiembre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada asociación para el desarrollo del sistema productivo Vinculado a la Agricultura Onubense, en siglas ADESVA, con número de depósito 71100120.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Antonio Morera Vallejo mediante escrito tramitado con el número de entrada 21/2019/000099.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 4.7.2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19.9.2019.

La Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de enero de 2019, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar la totalidad de los artículos, excepto el 1.º y 2.º, de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por don Agustín Ena Ventura como Secretario con el visto bueno del Presidente don Antonio Morera Vallejo.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos, significando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 19 de septiembre de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 23 de septiembre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la constitución de la organización empresarial que se cita.

Resolución de fecha 23 de septiembre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Nacional de Empresarios de las Zonas de Actividades Logísticas, en siglas ANEZAL, con número de depósito 71100128.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña María Mar Blanco Lobato mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2019/000332.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19/09/2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19/09/2019.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Demetrio Jiménez Rojas, en representación de Onopcon, S.L., doña María Mar Blanco Lobato, en representación de Salmysur, S.L., don Basilio Prada Rodríguez, en representación de GBC Containers, S.L., don Carlos Francisco Prades Torres en representación de Transportes Remedios Torres, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en el Edificio Centro Servicios al Transporte –oficina 4- Área del Fresno-ZAL Bahía de Algeciras, 11379 Los Barrios (Cádiz), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4.º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos, significando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 23 de septiembre de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)767-2018-00009030-1	28633241N	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00027407-1	27633285G	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00025729-1	75501288Q	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00029650-1	48940181E	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2019-00001623-1	X3260236D	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00009926-1	29614512B	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2019-00004625-1	50810637A	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00024238-1	29736877Q	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2019-00004353-1	29489877J	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00014965-1	33391212L	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00015272-1	44225320T	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2019-00004324-1	X4669794N	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00003002-1	29772936B	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2019-00004636-1	X3831676Z	RESOLUCIÓN

Contra las referidas resoluciones cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio.

Huelva, 16 de septiembre de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)762-2019-00001973-1	29434618T	RESOLUCIÓN

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer demanda en el plazo de treinta días desde la fecha en que se le notifique ante el Juzgado de lo Social competente, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 12 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Huelva, 16 de septiembre de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 20 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Habiéndose intentado la notificación de diferentes actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad y no haberse podido practicar, de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI DEL DESTINATARIO	LOCALIDAD	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)766- 2019-00055609-1	33992824C	HUELVA	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2019-00053508-1	48927356P	HUELVA	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2019-00045170-1	29743172D	HUELVA	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD

Se pone en conocimiento que disponen de 10 días hábiles para que comparezcan en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva para que les sea asignada una nueva cita. Trascurrida la fecha indicada sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento para su tramitación.

Huelva, 20 de septiembre de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les darán por notificados en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad.

Extracto del acto notificado: Trámite de audiencia previo a la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a los requisitos y normas de la condicionalidad con relación a las ayudas directas al sector vitivinícola (reestructuración y reconversión, y arranque del viñedo) y determinadas ayudas al desarrollo rural, supeditadas al cumplimiento de la condicionalidad.

Plazo: Quince días a partir del día siguiente al de la notificación del acto para que pueda examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones, originales o copias cuyas hojas estarán todas debidamente compulsadas, que consideren oportunos.

Acceso al texto íntegro: En las Oficinas Comarcales Agrarias y Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla).

Campaña	Titular	NIF
2019		25275953B
2017		30533694K
2017		30792161Z
2019		31178603X
2019		Y4081677L
2018		52517598L
2018	HERMANOS HEREDIA SILVA C.B.	E78314739

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- La Directora General, Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia N° 8/2019 de 03 de junio de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/N° 8/2019).

Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia N° 8/2019 de 03 de junio de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2019, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

La siguiente relación de 1430 productores comienza por:

Expediente 01006667 con NIF: 75228253Z

Y finaliza por:

Expediente 01247374 con NIF: B90438367 CINDERELLA AGROPECUARIA S.L.U.

Plazos: Trámite de Audiencia: Lo que pongo en su conocimiento, con carácter previo a la Resolución, para que presente alegaciones y documentación que estime oportuno en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
1	75228253Z	01006667	
2	34862650D	01035638	
3	E04145280	01051254	JOSE, DANIEL Y JOAQUÍN MAGAN MOLINA, C.B
4	27149650J	01051969	
5	52526600M	01069730	
6	23241596G	01074355	
7	75251448W	01074481	
8	45592455S	01097801	
9	27191229P	01098600	
10	74606543V	01099848	
11	48428263S	01100676	
12	27146385Z	01107761	
13	23219158Z	01135876	
14	75192433M	01147957	
15	23252706M	01163996	
16	23215313X	01164940	
17	74184884V	01166263	
18	23241297G	01176080	
19	23227398C	01176718	

20	B04220505	01180048	EL LLANO DE LAS OLIVICAS, S.L.
21	23204169K	01182936	
22	27198435S	01189888	
23	23259090H	01193565	
24	23260540L	01193692	
25	23252842A	01211024	
26	52524933V	01214169	
27	08906641Y	01224869	
28	23279292A	01230879	
29	23221557K	01233458	
30	23220254Y	01234525	
31	24240020K	01235806	
32	75218260A	01236534	
33	E04426870	01236979	EL ALFORO C.B.
34	08907502Q	01237736	
35	27535068C	01246357	
36	B67203315	01246968	INQUISITORS INVESTMENTS, S.L.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071 – Cádiz.

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
37	31311739E	01004252	
38	28620194Y	01011768	
39	E11578762	01014463	ORDIGAROTA C.B.
40	52285312X	01020486	
41	31316040E	01055880	
42	E11728250	01072147	ASOCIADOS DOMEQ URQUIJO, C.B
43	G11728219	01099515	S.A.T AGRÍCOLA EL CERRO
44	31577049G	01130371	
45	E11910445	01132597	HERMANOS BENÍTEZ REYES C.B.
46	B72187222	01145666	AGRORURAL GADITANO S.L.U.
47	32031459A	01163925	
48	75860821J	01171045	
49	31633515M	01177307	
50	31321553S	01185105	
51	52319781W	01186657	
52	31596211F	01203778	
53	44592245Y	01205302	
54	G11029105	01209802	CANTERUELAS S.A.T.
55	B11666500	01209867	ARMINIO VILLALBA S.L.
56	X0740656X	01211934	
57	B11361490	01213494	AGROSIDONIA S.L.
58	52281264X	01217864	
59	A11609310	01222431	LAS PITAS S.A.
60	E11735578	01223729	EL PANTANO C.B.
61	E11654472	01225253	ABRAJANEJO POMAR BOHÓRQUEZ Y HNOS CB

62	B11946423	01227318	EXPLORACIONES AGRÍCOLAS JEREZANAS S.L
63	B72271356	01231417	BIO JARA SLU
64	B11557691	01232679	FERNANDO CABEZUELO VÁZQUEZ S.L.
65	75787429Z	01234502	
66	B11677622	01235498	AGROPECUARIA CORTES S.L.
67	31870251W	01235743	
68	28864593F	01236593	
69	B90183682	01236692	SOCIEDAD SERVIAGRO LAS CABEZAS, SL.
70	31799706K	01237228	
71	B72030638	01238112	PROMOCIONES E INVERSIONES MIGA SL
72	F11081643	01238157	LAS ERILLAS, S.C.A.
73	B11899036	01238674	ÁREA DE SERVICIOS LAS PACHECAS, S.L.
74	B99437881	01238937	INVERSIONES MONT KIARA S.L
75	52255359A	01243352	
76	15438784B	01245550	
77	31982722A	01245798	
78	B72373954	01246714	AGROPECUARIA QUEBRANTAMICHOS SL
79	52317998J	01247267	

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6. CP 14071 – Córdoba

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
80	V14437842	01000485	HERMANOS MONTIJANO LÓPEZ, C.G.
81	30535091S	01002747	
82	30440603B	01004091	
83	30442611H	01004206	
84	28540426W	01005357	
85	30051327X	01006327	
86	30499100L	01009421	
87	48871279M	01010851	
88	80138708S	01011765	
89	48867505A	01012370	
90	30194680G	01012663	
91	E14906390	01013423	ANGELUS C.B
92	75625975C	01014874	
93	80145222C	01016583	
94	52487790L	01020176	
95	30966067V	01021289	
96	34010630R	01021584	
97	50602480L	01023467	
98	34025077G	01023604	
99	48866552Q	01024017	
100	75638594N	01024131	
101	74901510D	01028885	
102	75636580E	01030303	
103	30945691L	01030977	

104	79214011X	01032575	
105	80123088N	01034259	
106	78683317H	01036777	
107	30714693X	01037776	
108	44364214C	01040518	
109	E14403596	01048176	CABELLO Y YEBENES C.B
110	80144406D	01051824	
111	50610704D	01052634	
112	30006714V	01055257	
113	80120028B	01055817	
114	25335638B	01056465	
115	E29424801	01056990	LOZANO YERON C.B.
116	75592963J	01057031	
117	50604971A	01060317	
118	30924264M	01060919	
119	B14610026	01066104	RUIZCAM ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, S.L.
120	30451753Y	01067100	
121	25296124B	01070963	
122	30415076Z	01073259	
123	E56072291	01073350	HERENCIA YACENTE JOSE PULIDO LÓPEZ
124	79234186Z	01075996	
125	B14354070	01076390	AGRÍCOLA LOS CIERZOS S.L
126	E14092365	01077679	FERNÁNDEZ GIMÉNEZ HNOS. C.B.
127	75644723T	01082275	
128	75645055X	01084968	
129	34014770R	01086079	
130	30977530A	01086610	
131	30204819T	01089170	
132	80118496C	01089494	
133	30062003Z	01095782	
134	75678755S	01098368	
135	75657510E	01098757	
136	75695727J	01099079	
137	30714161F	01099363	
138	B56042070	01099511	EL CASTILLO DE ISAIAS, SL
139	30441651R	01100203	
140	74833767R	01100455	
141	52487472T	01105785	
142	30730490Y	01106899	
143	B14920102	01109492	PEÑALOSA Y MALACARA, SL
144	52484552R	01113036	
145	75671771T	01115279	
146	30153434C	01115530	
147	01497563X	01117393	
148	52247777B	01119084	
149	30778325R	01120901	
150	80115438K	01121043	

151	30146116Q	01123417	
152	30939889J	01125694	
153	B14748412	01126023	FINCA DE MATALASGRAJAS, SL
154	B14219430	01126076	PROMOCIONES MORA PÉREZ S.L.
155	34011804W	01126198	
156	25888214N	01127347	
157	26969292K	01128267	
158	29912000V	01128375	
159	30145404V	01128819	
160	34029908M	01129344	
161	80121929A	01129509	
162	75642889Y	01129539	
163	80135084W	01131328	
164	75655216M	01131495	
165	30457932K	01131770	
166	30472602V	01132805	
167	25570231G	01133554	
168	30495520G	01133559	
169	30198632T	01135734	
170	30480687Y	01139403	
171	75015213T	01139807	
172	B14996946	01144537	
173	30492125J	01145156	
174	75666461A	01146067	
175	A41259391	01149356	
176	26974684P	01149472	
177	30409041M	01150289	
178	50604778V	01152525	
179	30475894C	01152557	
180	52488556A	01154829	
181	34001095B	01154889	
182	50146499J	01155512	
183	29979602E	01156890	
184	34001922X	01159328	
185	E56085939	01159686	LA SIERREZUELA, C.B
186	30002553L	01160605	
187	48872300Z	01160669	
188	75654292R	01161393	
189	B56047814	01161464	SPAIN BLAROCK S.L.
190	75662021W	01162223	
191	52363076B	01163007	
192	17473309W	01163662	
193	30968048C	01164362	
194	J14734875	01166274	BALCAMPO S.C.
195	26970068S	01166407	
196	E56071418	01166755	AGRÍCOLA JIMENEZ SERRANO C.B
197	80153160T	01167080	

198	A83969287	01170187	ESTUDIOS Y GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A
199	50614056A	01170321	
200	80144453X	01170663	
201	27833156M	01170940	
202	30455783B	01171576	
203	30448923M	01173484	
204	B14796908	01173580	CREUR S.L.
205	75601393W	01173649	
206	30188525J	01174403	
207	29991112D	01175098	
208	28535890C	01181177	
209	80112356K	01182237	
210	75624155V	01182609	
211	30504028W	01186244	
212	30040579A	01190380	
213	75647463A	01190785	
214	75697833A	01192567	
215	J29824521	01197630	JAIMEZ QUINTANA AGRICULTURA S.C.
216	30041191V	01198148	
217	30013226C	01204835	
218	08039323H	01204982	
219	80147141F	01204992	
220	52360289F	01205227	
221	28301312L	01205879	
222	26976446E	01206386	
223	52542044Q	01207833	
224	B14919484	01208077	EXPLOT. AGRÍCOLAS CAMPAÑA Y MONTES S.L
225	75662837J	01211029	
226	25988114T	01213005	
227	30976140Q	01213371	
228	48439556S	01213676	
229	75466364Y	01215383	
230	75693966T	01217540	
231	E14201628	01218340	HERMANOS ALCALDE SEGOVIA, C.B.
232	30190459S	01218896	
233	30003793V	01219956	
234	44369732H	01220292	
235	04985115A	01220861	
236	28317745F	01220930	
237	30491033W	01221814	
238	75693980Z	01222360	
239	75709941J	01223123	
240	30058467C	01223646	
241	E14657969	01223862	FERNÁNDEZ REINA, C.B.
242	E14080741	01224444	HERMANOS DEL CAMPO BENITO, C.B.
243	80142799N	01224836	
244	05626080G	01224964	

245	E14727242	01226522	HERMANOS CLEMENTSON LOPE, C.B.
246	30034370G	01226615	
247	30973994D	01226643	
248	26966988V	01227114	
249	E71133797	01231082	HERMANOS ALVAREZ DE ESPEJO MARIATEGUI
250	B41707571	01231721	SOTOGORDO SL
251	B14660443	01232901	AGROVEGA, S.L.
252	34026985A	01232917	
253	30199772J	01235745	
254	38721193A	01235849	
255	30069594S	01236145	
256	30816364K	01236261	
257	30987053G	01236397	
258	B14780852	01237029	AGRÍCOLA MOLINO LAS TORRES S.L
259	E14349666	01237644	HNOS. GONZÁLEZ MONTERO C.B.
260	75680694E	01237823	
261	75688858K	01237914	
262	48871036S	01238037	
263	B85971240	01238508	PRADOS Y CABAÑAS, S.L.
264	E90372772	01238511	NAVALAGRULLA, C.B,
265	80146618J	01238885	
266	44370853N	01239501	
267	80136325R	01239735	
268	75636309G	01239750	
269	B56106172	01240673	MUÑOZ GARCÍA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES S.L
270	25302762W	01242694	
271	31011455A	01242968	
272	30497843G	01243109	
273	E14948350	01244136	JIMPA CB
274	30481627A	01244538	
275	30508048C	01245428	
276	75701896H	01245922	
277	80153159E	01246119	
278	B56114705	01246280	ATIS-MB AGRÍCOLA, S.L.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
279	75138371Q	01002915	
280	24169548K	01004865	
281	45715396K	01005396	
282	24253192Z	01005950	
283	52521818F	01006562	
284	23414482E	01006784	
285	24168006C	01007057	
286	24040053Q	01007678	

287	23664011R	01013260
288	74625451L	01015279
289	52362824N	01015930
290	24082824F	01019980
291	74548952H	01020794
292	24047847J	01024202
293	23983747Z	01024243
294	74565409F	01024396
295	23512556R	01031317
296	24107102C	01032784
297	24158195F	01033059
298	74632054K	01034740
299	74646794H	01035231
300	74603486L	01035460
301	74551658X	01035622
302	74627895W	01037420
303	74595475N	01040050
304	74578335F	01044391
305	74561394V	01044620
306	24162424G	01045138
307	23613806M	01046245
308	23999069H	01047102
309	74622291X	01049035
310	05187090S	01049991
311	14629473R	01055463
312	24202669E	01057217
313	75211225Y	01059447
314	23694619L	01060288
315	B92655166	01061579
316	44251273D	01062816
317	52519895Q	01064901
318	74581000G	01064982
319	24145334A	01065281
320	74972194Z	01065443
321	74577198C	01065706
322	24225489A	01066355
323	24135601E	01070773
324	74578332G	01077892
325	44296354X	01078090
326	74558013V	01082581
327	24161462P	01084898
328	44279400F	01085468
329	24286047W	01087623
330	45714200K	01089700
331	74628508V	01091684
332	24133877T	01092509
333	24098957V	01093278

MACO INVERSIONES FAMILIARES, S.L.

334	76145836N	01094379
335	24103417S	01094616
336	24167388T	01094849
337	52361888L	01097480
338	44273340L	01099986
339	74575954H	01100887
340	24047683X	01101255
341	74626815A	01104604
342	74710716T	01107686
343	76065157V	01109005
344	23648695A	01110056
345	23691607C	01114028
346	24091455J	01115570
347	74591596C	01120714
348	24207418X	01122637
349	74634207N	01123301
350	23634817V	01126588
351	23650617Q	01126945
352	74548900N	01128632
353	74559533L	01131087
354	74627913C	01132535
355	76420326C	01132590
356	38848753M	01134803
357	24228990P	01136680
358	53446489D	01136754
359	24239520G	01136900
360	74594733Y	01139791
361	23422280T	01142426
362	74564599W	01146347
363	52511961V	01146490
364	74605990Q	01150921
365	23662388B	01153111
366	24153768L	01159273
367	23607149H	01161409
368	23623545S	01163216
369	24095314P	01163597
370	23568988Z	01163853
371	74601858R	01168866
372	24044834J	01169322
373	25875690T	01173173
374	23582720S	01174102
375	44264016X	01175330
376	23553788V	01175678
377	23660998R	01178837
378	24233888F	01180550
379	53128978J	01181707
380	24295468Q	01184793

381	23666591M	01188737	
382	22000568X	01189542	
383	74602664W	01189899	
384	24194729V	01190255	
385	24211485Y	01190440	
386	24186565H	01193938	
387	F18258830	01194036	S.A.T. Nº 1441 SAN ISIDRO
388	24233450Y	01194545	
389	74621913T	01194706	
390	74571623B	01196272	
391	24090637T	01198769	
392	74567442Q	01199566	
393	07515494Z	01200447	
394	24065249G	01200636	
395	23602450B	01200880	
396	24219895K	01201442	
397	44261938W	01202297	
398	35076801F	01203283	
399	52525383F	01205704	
400	52515106B	01205719	
401	74675366R	01207302	
402	23591264A	01208266	
403	74547855W	01208885	
404	23638406H	01208903	
405	74603127M	01209724	
406	76142204Z	01210243	
407	24180654H	01210442	
408	24244955B	01211009	
409	76142550S	01211137	
410	77513569G	01212987	
411	B18592246	01215148	VIERCARSAN SL
412	B18622407	01219413	TIERRAS AGRÍCOLAS 03 SL
413	24252707N	01221275	
414	38404947F	01221319	
415	28485289L	01221540	
416	34787147S	01223188	
417	52362701G	01223581	
418	23675402F	01226556	
419	24271610D	01226571	
420	24078357W	01227735	
421	25051513M	01228984	
422	74605601H	01230258	
423	24061630L	01231092	
424	74568616V	01231240	
425	24270737X	01233076	
426	24040222R	01233233	
427	B18280826	01234024	CUEVA DE LA MAGAHA S.L.

428	G18842799	01234815	FUNDACIÓN JACINTO REGA
429	74605716H	01234930	
430	B23765753	01235411	TIERRAS DEL ALTIPLANO S.L.
431	24132735P	01235969	
432	23352920P	01236701	
433	24220247M	01236763	
434	24113564L	01237260	
435	B19602150	01237373	NIVALIS ZERO E S.L.
436	24215494J	01237641	
437	J19641661	01237648	AGRÍCOLA COCORROCO S.C
438	23613272T	01238535	
439	24092075N	01238865	
440	75167940F	01239696	
441	74622471Y	01240265	
442	24112844N	01241018	
443	74583599G	01241170	
444	J19676717	01242748	LA DEHESILLA SC
445	24206427P	01243577	
446	74688222T	01243813	
447	75155037F	01243818	
448	74554838Q	01244252	
449	39706802Q	01245395	
450	52512041M	01245461	
451	23763232T	01245507	
452	B04717583	01246313	INVERSIONES HEYBA S.L.
453	24272467S	01246764	
454	25294086C	01247217	

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 – Huelva.

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
455	27319635M	01003166	
456	J21274907	01006271	AGRÍCOLA SANTA AGUEDA, S.C.
457	28858282K	01011190	
458	47555831L	01024419	
459	28138036C	01027985	
460	16775661J	01032289	
461	B92748490	01060275	ARUNPALPER (DEHESA LA PAZ) S.L.
462	08890498D	01077231	
463	28389187B	01089609	
464	B91509042	01116122	CONCHA Y SIERRA S.L.
465	B21263504	01119857	FUENTE AROCHE S.L.
466	A21029210	01128761	MARCO BAR, S.A.
467	08761064L	01168777	
468	29783799H	01172975	
469	B41528944	01187354	TRATAMIENTOS SELVICOLAS Y MADERAS, S.L.

470	75516945X	01201571	
471	B41168709	01202957	TARAJES BRUGAROLAS, S.,L
472	29742586K	01203908	
473	29431693L	01209489	
474	A28116432	01212981	AGROPECUARIA PAJARITOS S.A.
475	29732203B	01215315	
476	J90066739	01221924	LA AGUITA, S.C.
477	75398278T	01223880	
478	29408952W	01225234	
479	29695711C	01225298	
480	28316403E	01225461	
481	29436314V	01235192	
482	B21388475	01235410	HACIENDA SAN VICENTE, S.L.
483	52232803X	01235893	
484	47556640T	01237180	
485	B91013201	01237235	OLEICOLA SEVILLANA S.L
486	28748863J	01238321	
487	44203073V	01241434	
488	23235221T	01246196	
489	B21511589	01246592	FRESONES Y NECTARINAS DE LEPE, S.L.U
490	44234577B	01246774	
491	F21602123	01247431	GUERTA VERDE SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
492	75123287C	01000104	
493	25786243T	01000691	
494	75089200L	01001431	
495	26180476J	01001901	
496	75003213Y	01002107	
497	25877534G	01002467	
498	26156660W	01002797	
499	25914416V	01003158	
500	74964910K	01003159	
501	26180189W	01003242	
502	25911976S	01003468	
503	75058713F	01004357	
504	26197317H	01005473	
505	26375436W	01005485	
506	25910886Y	01005640	
507	30449082A	01006302	
508	25848904D	01006837	
509	41386655H	01007095	
510	26223039A	01007121	
511	26148733X	01008869	

512	25848828W	01009259	
513	75024825K	01009336	
514	74961725X	01009485	
515	26010172R	01009589	
516	23621749J	01010119	
517	74974842V	01010274	
518	25868485V	01011142	
519	26497666X	01011208	
520	25901801Y	01011985	
521	26461396B	01013120	
522	26014656T	01013291	
523	74970450H	01013506	
524	26398761M	01014579	
525	26160120N	01015481	
526	26424687X	01015910	
527	51942627W	01016280	
528	75025238C	01016379	
529	E14055701	01016391	DE ALVEAR HERNÁNDEZ JOSE C.B.
530	26493489L	01018294	
531	26190962B	01018671	
532	26009324G	01019400	
533	29361684E	01020315	
534	44288042R	01020433	
535	25944260F	01020478	
536	37654352V	01020694	
537	75039980L	01021043	
538	24308841A	01022785	
539	39634077V	01025467	
540	26502447F	01025822	
541	26719832L	01025855	
542	26452889Z	01025947	
543	75048219R	01026022	
544	25966754F	01027440	
545	75104903J	01029078	
546	75067661P	01029361	
547	26456031M	01029560	
548	26000125M	01029824	
549	75026127N	01029936	
550	26454437K	01030045	
551	B79457800	01030339	CEIA (CEN. EXPLO. E INVEST. AGRONOM) S.L.
552	E23042377	01030385	MARTÍNEZ LÓPEZ HNOS. C.B.
553	25946340V	01030848	
554	74970779W	01031145	
555	26170558P	01031965	
556	70027939T	01032681	
557	26468407F	01032973	
558	26468533H	01032993	

559	25889881T	01033218	
560	B79434387	01033696	ENCOFRADOS NIESAN S.L.
561	25973388V	01034075	
562	00977201T	01034463	
563	E23210982	01034603	CARAZO CALATRAVA C.B
564	25817813Z	01034687	
565	74965523J	01035291	
566	26176874E	01036454	
567	26440753E	01037019	
568	26701932J	01037175	
569	75093460R	01037185	
570	26480113Y	01037963	
571	75088488C	01038156	
572	26015019H	01038858	
573	25837406B	01039072	
574	75124469Y	01040067	
575	25936975J	01040308	
576	25858716T	01041212	
577	25957510D	01041301	
578	26482891R	01041895	
579	75058085T	01042531	
580	46303445Y	01042799	
581	25762874E	01042802	
582	75067104A	01043298	
583	26013942E	01043689	
584	25958756J	01043722	
585	75060290C	01043880	
586	00031698G	01046004	
587	75047341C	01047496	
588	E23748262	01048495	HERENCIA YACENTE DE MANUELA CAÑIZARES Y OTRO
589	75013117C	01049170	
590	26138646C	01049251	
591	26483493M	01049759	
592	75077822A	01050049	
593	26457501A	01050217	
594	25967432H	01050764	
595	51867107Z	01051771	
596	26432903S	01052836	
597	25751196M	01052884	
598	75089933Q	01052886	
599	75086537R	01053362	
600	26359895D	01053392	
601	77346723T	01053402	
602	75112587S	01053719	
603	26240923Q	01053901	
604	25775112R	01054315	
605	25778971L	01054485	

606	74988634D	01054739
607	26203738E	01054952
608	75065428Y	01055144
609	25956580E	01055952
610	25854517X	01056400
611	26049496H	01057800
612	26424103R	01057867
613	75630847Q	01058121
614	25975430N	01058138
615	26379341C	01058545
616	75083740X	01058630
617	75013306W	01058850
618	26401540R	01058896
619	26450263X	01058949
620	25951623X	01059759
621	75010789S	01059956
622	26458520X	01060909
623	75123421Q	01061028
624	75056196C	01061176
625	74997759A	01061188
626	28259556P	01062454
627	24063661A	01062794
628	26454140T	01063282
629	45497384A	01063322
630	38398338E	01063366
631	52557110V	01063483
632	74503865B	01063507
633	26009721X	01063921
634	25968231N	01064199
635	25980673B	01064491
636	25892785Y	01065188
637	25967924G	01065952
638	26010357W	01066304
639	74499681J	01067245
640	25892681V	01067259
641	25950711H	01067974
642	26424841A	01068052
643	75124559G	01068401
644	25923427N	01069082
645	26410401F	01069659
646	26450316V	01069928
647	26472546Y	01069969
648	77327089P	01070705
649	26488709T	01070830
650	23654925T	01071331
651	37676853R	01071756
652	75098973V	01073295

653	25957759M	01073382	
654	26445120L	01073916	
655	15512196F	01073970	
656	26431048T	01074660	
657	75092580H	01074841	
658	E23674559	01075025	HERMANOS OGALLAR RUIZ C.B.
659	74970849A	01075082	
660	25919540N	01075295	
661	25896221S	01075298	
662	52541729T	01075354	
663	26039093B	01075713	
664	75057816F	01075962	
665	25818154X	01076683	
666	26017125P	01077196	
667	26403991Z	01077535	
668	74986255E	01077813	
669	19083613F	01078012	
670	25925321C	01078145	
671	36898476J	01078311	
672	25905034L	01079387	
673	26166540S	01080062	
674	26451563E	01080192	
675	74484941Q	01080836	
676	26482864C	01081041	
677	26150724T	01081203	
678	22974018P	01081249	
679	75059326E	01082212	
680	75101971W	01083022	
681	39636600X	01083785	
682	25932360K	01083905	
683	39135126M	01084685	
684	75096645N	01084760	
685	26354966W	01086022	
686	75075945N	01086401	
687	75027984Y	01086419	
688	75061712Q	01086498	
689	22635553B	01086787	
690	25968338G	01086814	
691	25952928G	01087149	
692	00211115K	01087162	
693	25918059A	01088255	
694	74952889Y	01089105	
695	25976616W	01089236	
696	25983947L	01089662	
697	77335547W	01090096	
698	26214340K	01090475	
699	26712425H	01090929	

700	25904231K	01091249	
701	74997418F	01091410	
702	74966123S	01091513	
703	E82033861	01091574	AMATE GARRIDO ALFONSO Y OTROS C.B
704	25977017N	01091849	
705	26192241W	01092186	
706	26020484D	01092403	
707	75109884A	01092454	
708	26457642Y	01092470	
709	01166797F	01092912	
710	39684693X	01093208	
711	26467712W	01093315	
712	25936593E	01094424	
713	E19653385	01094465	HERENCIA YACENTE DE ROSARIO POYATOS TERUEL
714	25797980F	01094694	
715	26471735T	01094972	
716	26365450K	01095235	
717	26692714H	01095526	
718	25899140J	01096067	
719	74988125Y	01097566	
720	25943208J	01097890	
721	26016551D	01098047	
722	75092640D	01098072	
723	26212048Y	01098097	
724	75060244C	01098315	
725	26208446S	01098428	
726	30503416B	01098598	
727	25872279Q	01099534	
728	25939096H	01099640	
729	25856809W	01099725	
730	25988365K	01099828	
731	26038181L	01100230	
732	29788897X	01100319	
733	26040375M	01100421	
734	26202440N	01100650	
735	26204639A	01100931	
736	26208356V	01101054	
737	75111882T	01101125	
738	25992710L	01101222	
739	26046965V	01101294	
740	30791523C	01101849	
741	25917430H	01102120	
742	26410892S	01102935	
743	25960904E	01103053	
744	75031263L	01103463	
745	75051922R	01103661	
746	75048398L	01103686	

747	26033621J	01103870	
748	75085575M	01104663	
749	26208524R	01104931	
750	26399667Z	01105760	
751	25868734J	01105953	
752	25923442G	01106087	
753	26006378W	01106099	
754	25973451B	01106147	
755	78681082Z	01106853	
756	75063013Y	01107055	
757	26728405J	01107077	
758	25973255E	01107163	
759	25907075J	01107792	
760	26004429P	01107820	
761	25980347F	01107933	
762	26204836Q	01108839	
763	25956483V	01108990	
764	27076808N	01109488	
765	25913288Q	01109643	
766	28976739M	01109773	
767	52548706P	01110228	
768	26461704C	01110476	
769	25948005A	01110562	
770	75090969V	01110993	
771	E23635972	01111346	HNOS BOLAÑOS BORGAS C.B
772	26492565S	01111361	
773	26024686W	01111431	
774	26472304V	01111588	
775	26164768Z	01112100	
776	26458622C	01112257	
777	15520371V	01112300	
778	75011216M	01112369	
779	25907222E	01112600	
780	25923890S	01112604	
781	26009896R	01112659	
782	26442844C	01112738	
783	75694308C	01112846	
784	25818464K	01113184	
785	26475698F	01113291	
786	26461535N	01113931	
787	26023646C	01114982	
788	E23529969	01115398	SEBASTIAN JIMENEZ HERMOSO Y DOS MAS, C.B
789	28931209S	01116004	
790	75068314V	01117063	
791	75081638R	01117172	
792	00281796T	01119725	
793	05250894V	01119834	

794	25943618D	01119916	
795	26490257F	01120601	
796	50008117E	01120992	
797	75021320N	01120995	
798	25956038D	01121325	
799	25994164R	01121492	
800	25957135W	01121713	
801	24244547V	01121718	
802	50026021D	01122860	
803	26356367T	01123555	
804	25925099M	01123772	
805	26455780F	01124290	
806	26686326R	01124497	
807	52530131V	01124555	
808	26371990Y	01124665	
809	25972773T	01124927	
810	52544283R	01125039	
811	25985352K	01127068	
812	75090881K	01127696	
813	26424885R	01127727	
814	75023565A	01127935	
815	26462996R	01128031	
816	25989391N	01128168	
817	26347908M	01128227	
818	75010712F	01128421	
819	26380976E	01128716	
820	E23738446	01128869	ALICIA OLMO CHARNECO Y DOS MAS C.B
821	26090818D	01129914	
822	26389039N	01130331	
823	25965052F	01130819	
824	75019084F	01131256	
825	25953808X	01131574	
826	44276988X	01131643	
827	25924159P	01131961	
828	77346072Q	01132045	
829	25942240B	01132255	
830	77373070N	01132309	
831	25916762V	01132866	
832	25981016D	01133015	
833	75056206F	01133080	
834	25971416T	01133402	
835	25967116R	01133420	
836	25797956Y	01133747	
837	38346535S	01133967	
838	75008308H	01134018	
839	E23672496	01135126	MANUEL MARIA MARTOS RUBIO Y HERMANA C.B
840	25964602V	01135148	

841	25856448D	01136535	
842	26386706W	01136772	
843	25976709A	01136904	
844	74953790X	01136959	
845	25899358R	01136977	
846	25990935S	01137355	
847	74955195N	01137627	
848	75094752M	01139619	
849	75049208R	01140270	
850	25970372Z	01141708	
851	26449684Y	01141984	
852	26189870T	01142151	
853	26155768F	01142308	
854	25980506M	01142361	
855	26399508Q	01142417	
856	25974388M	01142993	
857	26741334Q	01143342	
858	75096997L	01143438	
859	26473500V	01144101	
860	26040084J	01144553	
861	25987621J	01144579	
862	75066364E	01144602	
863	25925554T	01144677	
864	25958922H	01144904	
865	25927887X	01144976	
866	25837224J	01145476	
867	26011753H	01145677	
868	05225358B	01146921	
869	01583549E	01147187	
870	26467553G	01147288	
871	75095442M	01147317	
872	26476594Y	01147367	
873	75090182N	01147521	
874	75026250C	01147762	
875	25848797V	01147765	
876	75124628G	01148304	
877	26439249J	01148653	
878	25783845V	01148730	
879	74947205A	01148909	
880	E14959415	01149000	HCIA. YACENTE HROS. JOSÉ VENCESLA FERNÁNDEZ
881	26182633P	01149099	
882	75066011Z	01149226	
883	74971284R	01149550	
884	J23783673	01149694	AGRÍCOLA BARRIONUEVO Y OSTOS S.C.
885	25836354V	01150298	
886	E82196445	01150941	ALMINDEZ Y LAS PIQUERAS, C.B.
887	72235191B	01150952	

888	25939834C	01151037	
889	25984188F	01151360	
890	75042687N	01151788	
891	25931051T	01152036	
892	25945003Z	01152624	
893	20765610Z	01154071	
894	25924502Y	01154276	
895	25958911F	01154500	
896	52522633V	01154587	
897	25980772H	01154619	
898	26045964M	01154634	
899	74983592G	01155126	
900	B23620248	01155933	GESTIÓN AGRARIA HNOS. CARRASCOSA, S.L.
901	25956868B	01156542	
902	25956217G	01156830	
903	26466017D	01156929	
904	26416982X	01157077	
905	25845349L	01157311	
906	26423469B	01157460	
907	25764186T	01157670	
908	75096745C	01157683	
909	23519171S	01157912	
910	E23392038	01158723	MARTÍN BAENA JIMENEZ Y OTRA C.B
911	26219171E	01160504	
912	75073848P	01160999	
913	25931381P	01162183	
914	25872458B	01162273	
915	77334481V	01162355	
916	25927216Y	01162609	
917	74965818D	01162615	
918	75059211E	01162719	
919	25959767N	01163673	
920	25938370M	01164840	
921	75063097K	01165285	
922	01928363C	01165695	
923	26477834G	01165987	
924	26356199Q	01166026	
925	25853980W	01166342	
926	26467959L	01166873	
927	75057900E	01166960	
928	25999750K	01167024	
929	26181176T	01167053	
930	05343439X	01167610	
931	25880597P	01168302	
932	77328922R	01168335	
933	25880598D	01168336	
934	26031468E	01169331	

935	75124511W	01169455	
936	26219395Q	01169510	
937	25946615Q	01170076	
938	52546268P	01170172	
939	26469557F	01170254	
940	25904540P	01170647	
941	25765815L	01170770	
942	75058567E	01171262	
943	07544548L	01171705	
944	26038597K	01171937	
945	25940546L	01172025	
946	26025444R	01172496	
947	E23675960	01172837	HROS. DE MANUEL FELIZ CONTRERAS CARRASCO H Y
948	70720595B	01173469	
949	25921926Y	01173767	
950	25944686L	01174076	
951	25869463Y	01174108	
952	25929601E	01174559	
953	75049293V	01174593	
954	77331377H	01174718	
955	77322674D	01174736	
956	25904692E	01174738	
957	75136018D	01174787	
958	J23781974	01175322	EXPL. AGRÍCOLAS DAMASO MARTÍNEZ, S.C.P.
959	E23730922	01175538	HCIA. YACENTE FELIPA MARTÍNEZ Y MIGUEL AMEZCUA
960	75125494L	01176044	
961	26453745L	01176351	
962	75054739N	01176609	
963	26693144B	01177433	
964	26422964N	01177435	
965	24136782F	01177530	
966	26405364F	01177671	
967	77321750M	01177805	
968	75025547F	01177815	
969	75119771T	01178187	
970	44332879B	01178355	
971	52540205V	01178501	
972	25785918C	01178750	
973	26169398K	01178796	
974	26476774W	01179027	
975	26488818V	01179112	
976	26148539T	01179127	
977	E23414923	01179314	VICENTA LÓPEZ OLIVARES Y OTRO C.B
978	24284428Q	01179857	
979	26717857E	01180636	
980	22626770Z	01180658	
981	75045631N	01181171	

982	25840856B	01181870	
983	E23279763	01182168	MORENO ALVAREZ DOLORES Y TRES MAS
984	25864664Z	01182313	
985	26485664Z	01183058	
986	18208269C	01183167	
987	15561361K	01183221	
988	78681758T	01183426	
989	75018891K	01183922	
990	26135116D	01184157	
991	V23555980	01184465	CANRUSMARINA, SAT
992	25875619K	01184757	
993	24238479K	01184804	
994	75061654G	01184806	
995	75062018T	01185050	
996	25822906R	01185505	
997	26032906B	01185689	
998	77330146Y	01186423	
999	26043055V	01186706	
1000	25864765T	01186892	
1001	26200178G	01187099	
1002	24766510H	01187676	
1003	26479467G	01187765	
1004	74969862M	01187855	
1005	74970822E	01188065	
1006	25891742K	01188121	
1007	26425204K	01188259	
1008	75085800T	01188803	
1009	25938886S	01188837	
1010	26445668S	01188846	
1011	26029613F	01188916	
1012	25745912B	01190426	
1013	26041797R	01190833	
1014	25976997S	01191577	
1015	B78603685	01192018	VEGA DE BOSTEZA S.L
1016	26397817G	01192187	
1017	75123543T	01192341	
1018	24081591Q	01192449	
1019	26450634J	01192640	
1020	74956708F	01192699	
1021	E23726383	01192861	MERCADO ÁLAMO ISABEL C.B. Y 2 MAS
1022	75247553V	01193150	
1023	21939281H	01193245	
1024	75100877N	01194058	
1025	75123367P	01194116	
1026	75028497J	01194211	
1027	26492699B	01194299	
1028	77322469B	01194483	

1029	26200018M	01195218	
1030	26015855A	01195609	
1031	75065253S	01196194	
1032	75064777E	01196201	
1033	26036224V	01196207	
1034	30020329Q	01196287	
1035	25983483S	01196735	
1036	26388566E	01197036	
1037	25967739A	01197591	
1038	52550426A	01198038	
1039	26419469J	01198162	
1040	26355909W	01198224	
1041	25899700K	01198921	
1042	75111081G	01198975	
1043	26444324M	01199331	
1044	25088307E	01199627	
1045	23197513N	01199897	
1046	25910500B	01199918	
1047	74648180R	01200544	
1048	26128151J	01200731	
1049	52547856D	01200973	
1050	74985807B	01201150	
1051	26213932G	01201344	
1052	75048723E	01201360	
1053	26463247E	01202127	
1054	25963536D	01202156	
1055	26443996E	01202477	
1056	75000757B	01203260	
1057	26482200T	01203716	
1058	26743044R	01204031	
1059	B23350895	01204363	ANUBIS DISCO, S.L.
1060	75080021V	01204575	
1061	25997761X	01204823	
1062	23551127R	01205646	
1063	15520108F	01205682	
1064	26523264D	01205734	
1065	26403055K	01205805	
1066	26014378K	01205845	
1067	E23642119	01206260	FERNANDO SANJUAN BERTET Y TRES MAS
1068	25952212R	01206327	
1069	26010580H	01206702	
1070	25917963E	01207293	
1071	75094910W	01207779	
1072	B18305052	01207879	LUIS DÁVILA S.L.
1073	26454286P	01207921	
1074	26481138L	01208468	
1075	26188297Z	01208520	

1076	B23277932	01208722	MOLINA PEÑUELA, FCO. E HIJO S.L.
1077	25799896Z	01208983	
1078	E23371636	01209347	HERMANOS LÓPEZ GALERA, C.B
1079	26028600Y	01209828	
1080	25902141R	01210002	
1081	26485011M	01210050	
1082	25883102Y	01210170	
1083	26185864L	01210457	
1084	26481469M	01211326	
1085	75124965L	01211844	
1086	26156484X	01212034	
1087	26472205X	01212104	
1088	E23397623	01212110	VÁZQUEZ ALMAGRO RICARDO Y OTRO
1089	75051683S	01212240	
1090	75125772K	01212346	
1091	26474799M	01212819	
1092	13637390T	01212860	
1093	26202093X	01213548	
1094	25926719S	01213769	
1095	23634368M	01213820	
1096	74975107Y	01213875	
1097	25837699M	01214134	
1098	50874963K	01214308	
1099	26201998F	01214421	
1100	B23284698	01215108	CONSTRUCCIÓN E.A.L.F.A., S.L.
1101	25836515V	01215184	
1102	26201932X	01215349	
1103	25747901E	01215355	
1104	26025909Y	01215388	
1105	25898052Y	01215452	
1106	75065861W	01215486	
1107	77350550D	01215722	
1108	75064498L	01215809	
1109	15511705E	01216219	
1110	26005579P	01216296	
1111	19360408C	01216862	
1112	26044341S	01216931	
1113	26489855L	01217002	
1114	26419487P	01217222	
1115	77336568B	01218050	
1116	75065054T	01218367	
1117	E23354673	01218417	HERMANOS MORANTE, C.B.
1118	26006220M	01218471	
1119	75009475N	01218499	
1120	26195295C	01219312	
1121	75063940J	01219776	
1122	26430861C	01219998	

1123	26198394Z	01220045	
1124	75061687Z	01220151	
1125	25772804Q	01220253	
1126	26489081G	01220819	
1127	75052083R	01220902	
1128	26214653N	01221327	
1129	75066067R	01221708	
1130	43106327A	01221807	
1131	26436461P	01222072	
1132	25883482H	01222316	
1133	26200169H	01222547	
1134	26187616T	01222911	
1135	15381708K	01222961	
1136	25941760Z	01223295	
1137	25918604L	01223300	
1138	25840756A	01223619	
1139	75053281A	01224258	
1140	75098495E	01224445	
1141	07245253T	01224518	
1142	50864671X	01224533	
1143	26150924Q	01224543	
1144	E18455527	01224736	ANTONIO MASCARO LAZCANO Y OTROS C.B
1145	26045038E	01225173	
1146	75105732Z	01225221	
1147	26456528L	01225266	
1148	26732217F	01225720	
1149	26488539Z	01226109	
1150	53562350L	01226117	
1151	26459999V	01226275	
1152	26488879D	01226364	
1153	26211627E	01226400	
1154	26460316N	01226409	
1155	E23619174	01227202	JOSEFA LÓPEZ CASAS Y SEIS MAS C.B.
1156	25872570P	01227313	
1157	52542928A	01227332	
1158	J23759129	01228292	AGROSUR MORENO S.C
1159	E23379324	01229284	HERMANOS CARDENETE HERRERA C.B.
1160	26352626P	01229501	
1161	25967574E	01229570	
1162	25923534G	01229734	
1163	E23509086	01230174	HERMANOS CARAZO GARCÍA C.B
1164	25953272A	01230305	
1165	00115279A	01230585	
1166	75098420Q	01230688	
1167	26220888Z	01230785	
1168	24125272C	01230964	
1169	E23700024	01231632	HEREDERAS DE JACINTO MEDINA FREIRE

1170	25924926Q	01231906	
1171	B80527203	01232186	RED VERDE S.L
1172	75090490K	01232227	
1173	52547533P	01232352	
1174	E23786502	01232407	INÉS MORCILLO RUBIO HERENCIA YACENTE
1175	75031118N	01232621	
1176	25936774L	01233095	
1177	E18921023	01233238	HERMANOS IRUELA C.B.
1178	26039392B	01233482	
1179	74996030E	01233798	
1180	25907048D	01233873	
1181	77333186X	01233926	
1182	44261533B	01234072	
1183	44798258P	01234093	
1184	24236481R	01234100	
1185	X8499329R	01234263	
1186	38718503G	01234686	
1187	74975195W	01234828	
1188	14632736K	01235358	
1189	26468420C	01235500	
1190	E23475007	01237374	ESTEBAN SÁNCHEZ Y OTRA C.B
1191	75050173T	01237389	
1192	74995453C	01237415	
1193	75126565D	01237626	
1194	75045145D	01237942	
1195	30452769X	01237948	
1196	77342860R	01238101	
1197	75015471M	01238144	
1198	26379288J	01238284	
1199	77331636R	01238378	
1200	77342020N	01238637	
1201	75111186V	01238657	
1202	E90388901	01238762	HERENCIA YACENTE HRAS. DE LAURA AGUILAR LAINEZ
1203	26698588G	01239105	
1204	E23794126	01239705	C. YACENTE HROS. M ^a DOLORES OLIVARES CALERO
1205	74990688Q	01239873	
1206	26489405Y	01239934	
1207	25892807M	01240137	
1208	25963101B	01240312	
1209	75009233T	01240321	
1210	25899005Q	01241313	
1211	05151225F	01241861	
1212	25994368K	01242215	
1213	71226995C	01242276	
1214	26458686S	01242710	
1215	75012444Z	01242883	
1216	26464041B	01242911	

1217	B86849494	01242957	EXP. AGRÍCOLAS REUNIDAS DE BEDMAR, S.L.U.
1218	26004089J	01242984	
1219	25861767S	01243131	
1220	77375446L	01243160	
1221	77338781Q	01243303	
1222	15513143B	01243535	
1223	52552890Y	01243644	
1224	78681389E	01243835	
1225	26213671L	01244825	
1226	26462681P	01244884	
1227	15518765K	01244916	
1228	26003937E	01245190	
1229	26019638Z	01245324	
1230	15519539J	01245381	
1231	B93616332	01245484	SOUTH SPAIN TIMBER 1 S.L.
1232	01925731X	01245744	
1233	B23715303	01245852	ELECTRO-AUTO LGB S.L.U.
1234	26500687H	01246013	
1235	50133069S	01246018	
1236	52797712Q	01246143	
1237	37377684Q	01246317	
1238	43040542K	01246468	
1239	25992556A	01246625	
1240	X4828962C	01246746	
1241	E23795743	01247086	HERMANOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
1242	75097150B	01247111	
1243	26188787K	01247426	
1244	26467608J	01247432	

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47. CP 29002 – Málaga

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
1245	53698355W	01002225	
1246	25254345T	01035201	
1247	74808980P	01045806	
1248	25260645K	01046525	
1249	24996103W	01057651	
1250	74757192Q	01065800	
1251	24111467S	01075912	
1252	25548538T	01082902	
1253	45118430C	01088761	
1254	27335918G	01095153	
1255	74790451V	01098018	
1256	33372500Y	01103308	
1257	25573621J	01139200	
1258	J92381862	01143241	LA LAGUNA, S.C.

1259	E29163664	01164451	HERMANOS BLAZQUEZ DE LORA, C.B.
1260	25688976T	01167144	
1261	B29538840	01175493	AGROTÉCNICA SAN ISIDRO, S.L.
1262	33352944T	01175910	
1263	J93081289	01180870	HERMANAS ARTACHO REINOSO S.C.
1264	25567613P	01190436	
1265	B92615939	01194750	AGRICULTORES MONTES DE MÁLAGA, S.L.
1266	77984814W	01198826	
1267	J93285351	01210434	CORTIJO DE REBANALES S.C.
1268	24849375Z	01211550	
1269	J93331809	01212199	BAQUETA AGRÍCOLA, S.C
1270	B92129659	01223599	CAMSUR 99, SL
1271	53151279G	01231318	
1272	25583543E	01237171	
1273	B92848878	01244055	SIERRA DE ATAJATE, SL
1274	24678732P	01244253	
1275	26973427Q	01245823	
1276	44589538J	01247300	
1277	52548145E	01247455	

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
1278	28413434Q	01000502	
1279	75425182V	01009514	
1280	28873649R	01011686	
1281	28506208P	01014008	
1282	28724760Z	01015247	
1283	28560379Z	01021076	
1284	48820529Q	01021719	
1285	B41840141	01022073	MANUEL PRADOS E HIJOS S.L.
1286	75443297P	01026699	
1287	27882929Y	01027880	
1288	34071498B	01033453	
1289	34071445G	01036534	
1290	28230382K	01038770	
1291	28663373Z	01043709	
1292	28895002X	01045158	
1293	75350112L	01045889	
1294	31408718X	01047988	
1295	28426769B	01048709	
1296	28758056Y	01055689	
1297	27783708F	01056099	
1298	52734056R	01056860	
1299	A28079945	01064569	MUDAPELO, S.A.
1300	E90251364	01070408	C.B. HERMANOS PEÑA PEÑA

1301	75284782D	01075747	
1302	77809726J	01080726	
1303	28267751S	01082690	
1304	52248336H	01085634	
1305	J91324897	01088937	LA CAMPANA S.C.
1306	75444698Y	01092445	
1307	28349069M	01094069	
1308	J91164673	01108885	VERCEL, S.C.
1309	B41164757	01109025	GRACIA REAL, S.L.
1310	B90246539	01111498	MANUEL PEÑA MURILLO, S.L.
1311	28536936P	01114661	
1312	30484586H	01121602	
1313	B41922691	01124236	RETINTOS DE LA VEGA, S.L.
1314	28918351Z	01126096	
1315	44606366M	01126976	
1316	J90198870	01129265	AGRÍCOLA GARCÍA ONEILL, S.C.
1317	28742147J	01133351	
1318	75293801N	01140581	
1319	49091401V	01140828	
1320	45445092J	01142359	
1321	75367551R	01142961	
1322	27787399H	01145106	
1323	28618828C	01145324	
1324	J41848086	01152218	EXPLORACIONES B.S., S.C.
1325	J41721903	01152503	BRUGAROLAS DUQUE S.C.
1326	B41402579	01154467	TRIANA TAURINA S.L.
1327	79191213M	01155596	
1328	75294504W	01156734	
1329	27311076W	01157690	
1330	25342118M	01158481	
1331	28301276Y	01158490	
1332	B41845587	01158929	EXPLORACIONES AGRÍCOLAS VILLAFLORES, S.L.
1333	28440637X	01162358	
1334	28653043B	01163610	
1335	B41511742	01167426	CASAS REALES S.L.
1336	75340346M	01167495	
1337	J91026708	01167619	HERMANOS PEÑA PÉREZ S.C.
1338	27280429Z	01169310	
1339	28519107G	01169832	
1340	75303884K	01171954	
1341	B41829730	01174002	EXPLORACIONES RUSTICAS EL CANTALEJOS, S.L.
1342	30400169B	01176477	
1343	B65978033	01176763	PLENTY FACILITIES S.L.
1344	28377980M	01176770	
1345	75472565C	01179548	
1346	27627992R	01182673	
1347	47004688W	01182981	

1348	44779606D	01183931	
1349	B41493487	01184943	SERVIAGA SL
1350	75341974T	01186796	
1351	28325009A	01187198	
1352	52243288F	01187768	
1353	75446952Y	01189405	
1354	75463275E	01191342	
1355	53698316D	01191981	
1356	27853770B	01193552	
1357	02877108S	01194107	
1358	24129705Z	01194159	
1359	B90272865	01196643	AGROSEVILLA ECOLOGICA S.L.
1360	75394701B	01197270	
1361	25014865L	01197962	
1362	28411944K	01198839	
1363	B41155474	01200469	GRANJA BERNAUER S.L
1364	28443800E	01203383	
1365	75330675V	01205119	
1366	75389024S	01206150	
1367	B29104007	01206189	CONST. INMOB.ORSAN, S.L.
1368	27978692C	01207316	
1369	F41559931	01208402	UNIÓN COOP. DE LAS MARISMAS SCDAD COOP
1370	31732180T	01208729	
1371	28683391E	01210077	
1372	E90373663	01210228	HROS. DE MARÍA DEL CARMEN BENJUMEA TROYA H.Y.
1373	28460279X	01210533	
1374	75426255D	01210950	
1375	J41963265	01211644	AGRONAVARRO SOCIEDAD CIVIL
1376	F41539313	01211791	CHICO LIMONES SDAD. COOP. AND.
1377	28905403S	01212372	
1378	28781888X	01212728	
1379	F90200619	01213086	BRAZO DE LOS JERÓNIMOS S.C.A
1380	52241236W	01213389	
1381	28885681G	01215216	
1382	28247195K	01216932	
1383	J91964510	01217604	LAS MALVINAS, S.C.
1384	28784850M	01218849	
1385	B91336958	01219433	BETA GENIL,S.L.
1386	28484148M	01221179	
1387	28850657D	01221394	
1388	33771143J	01221604	
1389	75273942W	01222485	
1390	28473262K	01223657	
1391	J91449116	01223839	HNOS GUTIÉRREZ CASTILLA S.C.
1392	J41712035	01223870	FEROMA S.C
1393	J91539155	01223990	HERMANOS PEÑA RUIZ S.C.
1394	75358795P	01224188	

1395	75398414K	01226438	
1396	B41938655	01226469	AGROMARISMAS GARFEWI, S.L.
1397	28232764B	01226550	
1398	B91689232	01226866	SERVICIOS AGROFORESTALES MARTÍN SL
1399	B41827742	01227452	EXPLORACIONES LOSOMAR S.L.
1400	28327685B	01227686	
1401	28511908G	01227754	
1402	75436386C	01229039	
1403	75353685G	01229045	
1404	J41818634	01229581	SÁNCHEZ FERRERA, S.C.
1405	J91334284	01230567	HNOS. RUEDA, S.C.
1406	28698426S	01231418	
1407	B41792722	01231818	LOS PEREJONES S.L
1408	28866097Q	01232005	
1409	28735469M	01232787	
1410	J41730870	01233145	NAVARRO MORILLA, S.C.
1411	J41744228	01233698	HERMANOS RUFÍAN SOCIEDAD CIVIL
1412	B41855438	01233980	ACEITUNEROS DE ALBAIDA S.L
1413	77584670N	01234338	
1414	28866308C	01234577	
1415	75320810L	01234766	
1416	28758283A	01234790	
1417	B90284274	01235592	AGRÍCOLA CANTÓN ALANÍS S.L.
1418	B91716027	01235861	EXPLORACIÓN AGROPECUARIA CONDE ALEJANDRE S.L.
1419	31058661J	01236312	
1420	B41893108	01236489	LOS CAÑAMALEJOS S.L
1421	28439326X	01237704	
1422	E78549664	01237717	LA ALGADILLA COMUNIDAD DE BIENES
1423	28836732E	01238002	
1424	28559648L	01238428	
1425	J11949609	01241464	ZANCARRONA, S.C.
1426	B90401878	01243119	COSECHA CANO S.L
1427	00379672B	01245730	
1428	27317650K	01245892	
1429	45652982Y	01246654	
1430	B90438367	01247374	CINDERELLA AGROPECUARIA S.L.U.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Devolución de la ayuda comunitaria correspondiente al 50% de los reembolsos provenientes de los socios que causaron baja en la organización de productores en el ejercicio 2017 y realizaron inversiones en sus explotaciones en el marco de los programas operativos.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de 22/07/2019.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de devolución de la ayuda comunitaria correspondiente al 50% de los reembolsos provenientes de los socios que causaron baja en la organización de productores en el ejercicio 2017 y realizaron inversiones en sus explotaciones en el marco de los programas operativos. Código deudor: 201904790.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 14004 Córdoba.

NÚM.	ENTIDAD	NIF
1	SAT SUNARAN	V14447841

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifica el acto administrativo relativo a procedimiento en materia de ayudas, de los expedientes que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 5.º planta, 04004 Almería, teléfono 950 004 143, fax 950 011 096, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 18 de septiembre de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

DNI: X4559897D.

Expedientes: 1006913/2017 (Sol Única) y 100401514 (forestación).

Acto que se notifica: Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de 2.8.2019 de Ayudas de Forestación.

Plazo Recurso: Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 20 de septiembre de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

NIF: 54096741M.

Número de Expediente: 09345.

Acto que se notifica: Resolución por la que se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta de explotación prioritaria y su baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 23299578A.

Número de Expediente: 01/04/00024/16/2.

Acto que se notifica: Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida por Resolución de 21 de diciembre de 2017, por la que se concedían ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes, Orden 10 de junio 2015. Convocatoria 2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, para que formule alegaciones y presente documentación y justificantes que estime pertinentes en defensa de su derecho.

NIF: 18113548J.

Número de Expediente: 1228 –Plan de Control 2019 RAEP–.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia e información de plazos.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para efectuar alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: 75231880F

Número de Expediente: 7623 –Plan de Control 2019 RAEP–.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia e información de plazos.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para efectuar alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: 74243434S

Número de Expediente: 3113 –Plan de Control 2019 RAEP–.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia e información de plazos.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para efectuar alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: 34837303P.

Número de Expediente: 1605 –Plan de Control 2019 RAEP–.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia e información de plazos.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para efectuar alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: 53710644D.

Número de Expediente: 9003 –Plan de Control 2019 RAEP–.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia e información de plazos.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para efectuar alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF: 27271105 M.

Procedimiento: Sancionador expt. núm. S.A GR/0288/19.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 15.8.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 20 de septiembre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF: 52523235K.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0167/19.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 15.8.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 20 de septiembre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF: 52522318R.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0308/19.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 24.8.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 20 de septiembre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 23 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF: 23764924J.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. S.A. GR/0184/19.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 30.8.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 23 de septiembre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 23 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

Interesado: NIF 75576042C.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0161/19 P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, de fecha 17.9.2019 y modelo 0482000394863.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1ª.

Granada, 23 de septiembre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 23 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF: 52523235K.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.V GR/0114/19.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de fecha 24.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 23 de septiembre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 24 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifican las obligaciones establecidas para el titular que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización, del sector Público y otras medida de reforma administrativa y no habiéndose podido practicar notificación del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración y al resultar infructuosa dicha notificación, se hace público el presente anuncio para su notificación al interesado, indicando que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar los documentos que en el mismo se indican en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, CP: 23071, Jaén, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Interesado: Herederos de Márquez Villar, S.L.
CIF: B23445471.
Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, km 295, Bailén (Jaén).
Expediente: AAI-JA-030-CD.

Acto notificado: Verificada la inactividad de la actividad industrial desarrollada en su instalaciones tras visita de comprobación a las mismas, se comunican las obligaciones establecidas en este caso para el titular de la industria referida y la responsabilidad por incumplimiento de los condicionantes impuestos en la autorización ambiental integrada.

Jaén, 24 de septiembre de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 29/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 24 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia relativo a la inactivación de explotaciones/unidades productivas ganaderas al amparo del decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 24 de septiembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Trámite de Audiencia de procedimiento de inactivación de explotaciones/unidades productivas ganaderas.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona) comunica trámite de audiencia previo a procedimiento de inactivación de explotaciones/unidades productivas ganaderas al amparo del artículo 10.1 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo de alegaciones: Quince días contados desde la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona), sita en Camino de la Mesas, s/n, C.P. 29680 Estepona (Málaga).

NIE: 77453998A.

Expediente número: 023MA00032 OVINO.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 24 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, de apertura del procedimiento de elección de las personas representantes de los usos del agua del Comité de Gestión de Málaga.

De conformidad con el artículo 6 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se establecen los procedimientos y criterios de elección de los miembros de los Comités de Gestión de las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía (BOJA número 104, de 3 de junio de 2019), se hace pública la apertura del procedimiento de elección de las personas representantes de los diferentes tipos de usos del agua del Comité de Gestión de Málaga.

El plazo para la presentación de solicitudes de participación y de candidaturas será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la última publicación en el Boletín Oficial (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOJA o, en el Boletín Oficial de la Provincia, BOP).

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Delegación Territorial de Málaga y se presentarán en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

También podrán presentarse en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/16839/como-solicitar.html>.

La solicitud se podrá obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía.

La relación provisional de electores y de candidatos, admitidos y excluidos, con expresión en su caso de los motivos de exclusión, se publicarán en la página web de la Consejería competente en materia de agua, concediéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación para presentar alegaciones ante las Delegaciones Territoriales. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución con las relaciones definitivas, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

La celebración del acto de elección de los representantes de los usos del Comité de Gestión tendrá lugar el día 31 de octubre de 2019 en la Delegación Territorial de la Consejería, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, planta 0, Salón de Actos, a las 10:00 horas.

Málaga, 24 de septiembre de 2019.- El Presidente del Comité de Gestión de Málaga, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Vivienda, por el que se notifica propuesta de resolución administrativa en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General de Vivienda, mediante el presente anuncio procede a notificar la propuesta de resolución que abajo se indica, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa, haciendo saber a la persona interesada que puede comparecer en esta Secretaría General de Vivienda-Área de Inspección, sita en calle Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto, advirtiéndole de su derecho de audiencia en el procedimiento y de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime conveniente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto, o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Sevilla.

Expediente: SAN/41/18/0005/SSCC.

NIF titular: 77.588.652 S.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de vivienda protegida.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.- La Secretaria General, Alicia Martínez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de reclamación patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, normativa que le resulta de aplicación, conforme al apartado a) de la disposición transitoria tercera, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar la resolución que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado, citándole al afectado para que comparezca en esta Consejería, sita en C/ Pablo Picasso, 6, 4.ª plta. (Sevilla), en el horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos y en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto, y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: San José de la Rinconada (Sevilla).

Expediente: 12/5091.

NIF titular: 47504843E.

Acto notificado: Resolución de expediente de responsabilidad patrimonial.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María Rosario de Santiago Meléndez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de reclamación patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, normativa que le resulta de aplicación, conforme al apartado a) de la disposición transitoria tercera, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar la resolución que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado, citándole al afectado para que comparezca en esta Consejería, sita en C/ Pablo Picasso, 6, 4.ª plta. (Sevilla), en el horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos y en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto, y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Valencia.

Expediente: 13/5481.

NIF titular: 74651811.

Acto notificado: Resolución de expediente de responsabilidad patrimonial.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María Rosario de Santiago Meléndez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de reclamación patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, normativa que le resulta de aplicación, conforme al apartado a) de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar la resolución que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado, citándole al afectado para que comparezca en esta Consejería, sita en C/ Pablo Picasso, 6, 4.ª plta. (Sevilla), en el horario de atención al público de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, y en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto, y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Jaén.

Expediente: 11/4765.

NIF titular: 26473173N.

Acto notificado: Resolución de expediente de responsabilidad patrimonial.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María Rosario de Santiago Meléndez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: SE-01980/2018 Matrícula: 6476JVS Nif/Cif: 14316674W Co Postal: 41750 Municipio: MOLARES (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: SE-01981/2018 Matrícula: 8078KGD Nif/Cif: 27314963W Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de septiembre de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de resolución contractual recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Notificación de extinción por fallecimiento del titular en contrato de acceso diferido a la propiedad del Director Provincial de la Agencia de vivienda y rehabilitación de Andalucía en Granada (AVRA), por la que se resuelve expediente administrativo, sobre la vivienda protegida matrícula GR-0005, cuenta 470, sita en Granada.

Interesados: Herederos de don N.C.U. Titular del DNI núm. 23.624.879-S.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida

Tipo de acto a notificar: Notificación del expediente de extinción de contrato por fallecimiento del titular.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le notifica:

Que con fecha 3 de septiembre de 2019 por el Director Provincial de AVRA en Granada se ha dictado resolución por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula GR-0005, cuenta 470, sita en Granada, fundamentado en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecido en el artículo 27, apartado 1, de la LAU.

La notificación y el expediente administrativo se encuentran a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas (RIB) Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada.

Esta notificación/resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio indicativo.

Matrícula	Cta.	Finca Registral	Municipio (Provincia)	DNI/NIE
R-0005	470	95680	GRANADA	23.624.879-S

Granada, 24 de septiembre de 2019.- El Director, Juan Cobo Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 16 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía Local. (PP. 2287/2019).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 176, de 16 de septiembre, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

- Una plaza de Oficial de Policía Local, perteneciente/s a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase de Policía Local y sus auxiliares, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, por promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en en el tablón de anuncios/edictos de la corporación.

Villanueva de Córdoba, 16 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, Dolores Germana Sánchez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Ubrique, de acuerdos de aprobación inicial y provisional del expediente de modificación puntual de normas subsidiarias de planeamiento municipal, relativo al artículo VII.7.3 de la Ordenanza núm. 6. (PP. 2286/2019).

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Ubrique, en sesión de 30.1.2018, aprobó inicialmente, y en sesión de 29.1.2019, provisionalmente, el expediente de modificación puntual de normas subsidiarias de planeamiento municipal, relativo al artículo VII.7.3 de la Ordenanza núm. 6, para compatibilizar el uso industrial artesanal con el uso terciario hospedaje y aumento de edificabilidad de 0,2 m²/m² a 3,35 m²/m² de la parcela calificada de hospedaje, con referencia catastral 1128902TF8612G0001OH, que incluía el documento de planeamiento, el Estudio Ambiental Estratégico y el resumen no técnico de dicho estudio.

Lo que se hace público para que cualquier persona o entidad pueda formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes en el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.5.g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Ubrique, 16 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, Isabel Gómez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, relativo a la aprobación de las bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión de una plaza vacante de vigilante en la plantilla de este Ayuntamiento como personal laboral fijo. (PP. 2243/2019).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 165, de 29 de agosto de 2019, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de vigilante en la plantilla de este Ayuntamiento como personal laboral fijo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Algaidas, 3 de septiembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Cívico Lamas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de agosto de 2019, de la Entidad Local Autónoma de Tharsis, del acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial y el Estudio Ambiental del Proyecto de Explotación para recuperación de metales preciosos y concentraciones de Hierro «La Tiesa». (PP. 2250/2019).

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2019, el acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial del Proyecto de Explotación para recuperación de metales preciosos y concentraciones de Hierro «La Tiesa» así como el estudio ambiental, se expone al público el expediente, por plazo de 45 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el plazo indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tharsis, 8 de agosto de 2019.- El Presidente, Lorenzo Gómez Volante.